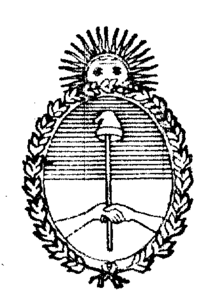
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 10 de julio de 1981

NUMERO 24.707

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

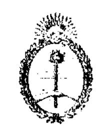
EXPEDICION T.E. 982-1850

$ 1500.-

CONCESION Nº 908

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

SALUD PUBLICA

Se deja sin efecto la Ley Nro. 21.229 por la que se creó en jurisdicción del ex Ministerio de Bienestar Social de la Nación, la Escuela de Enfermería, Visitadoras de Higiene y Sociales y Kinesiología, de Goya, Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, 3 de julio de 1981

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado, el adjunto proyecto de Ley por el cual se deja sin efecto la Ley Nº 21.229 por la que se creó en jurisdicción del ex Ministerio de Bienestar Social de la Nación, la Escuela de Enfermería, Visitadoras de Higiene y Sociales y Kinesiología, de Goya, provincia de Corrientes.

El presente proyecto se funda en las consideraciones formuladas en reiterados informes elevados por la ex Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación de la nombrada Provincia en las que se expresan las insuficiencias insubsanables del citado establecimiento educativo, en cuanto al ámbito físico en que se desenvuelven las actividades, mobiliario, instrumental y material didáctico, como así también por las graves carencias que presenta en el campo de la experiencia teórica y práctica.

En el aspecto docente se advierte sobre la ausencia de personal en determinadas disciplinas que deben impartirse en sus aulas.

Para corroborar la gravedad de la situación planteada, se informa que no se desarrolla en la actualidad, actividad alguna en el campo de la Kinesiología, por carencia de profesores y alumnos.

Por último, se agrega que el magro rendimiento en la cantidad de egresados pone en evidencia, con mayor realidad aún, que las erogaciones de la escuela no justifican su funcionamiento. Además debe recordarse que la existencia de otra escuela en la ciudad de Goya cumple los mismos fines, lo que fundamenta aún más la medida propiciada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Amílcar E. Argüelles
Carlos Burundarena
Horacio T. Liendo


19810710

LEY Nº 22.472

Buenos Aires, 6 de julio de 1981

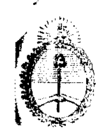
EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley Nro. 21.229 por la que se creó en jurisdicción del ex Ministerio de Bienestar Social de la Nación, la Escuela de Enfermería, Visitadoras de Higiene y Sociales y Kinesiología de Goya, Corrientes.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Amilcar E. Argüelles
Carlos Burundarena
Horacio T. Liendo



DECRETOS

BANCOS

Se designan Vicepresidente y Director en el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo.

DECRETO
Nº 576
Bs. As., 3|7|81

VISTO la necesidad de cubrir los cargos de Vicepresidente y Director en el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, procede designar en el cargo indicado en primer término, por un período de ley, al doctor en Química D. Angel Miguel Mayoral y en el indicado en segundo lugar, para completar un período de ley, al contador público nacional D. Héctor José Bertucci.

Que las propuestas formuladas encuadran en lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Carta Orgánica de dicha Institución, aprobada por la Ley Nº 21.629.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse en el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo, Vicepresidente, por un período de ley, al doctor en Química D. Angel Miguel Mayoral (M.I. Nº 4.500.869) y Director, para completar un período de ley, al contador público nacional D. Héctor José Bertucci (M.I. Nº 5.364.127).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

CONDECORACIONES

Se confiere una condecoración.

DECRETO
Nº 567
Bs. As., 3|7|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629, del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada de la República del Paraguay, Coronel D. Sergio Alberto Valinotti, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada de la República del Paraguay, Coronel D. Sergio Alberto Valinotti.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Norberto M. Couto

INTERVENCIONES

Se prorroga la intervención dispuesta por el artículo 3º de la Ley Nº 22.334.

DECRETO
Nº 559
Bs. As., 2|7|81

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 22.334 referente a las sociedades incluidas en el Anexo III de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar la la situación normativa existente a la época del dictado del Decreto número 249 del 18 de mayo próximo pasado cubriendo así el interregno operado hasta el dictado del presente y el lapso que media hasta el fin del corriente año.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado por el dictado del presente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 22.334.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1981 la Intervención dispuesta por el artículo 3º de la Ley Nº 22.334.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se aprueba una inversión, a realizar por inversores extranjeros, para la adquisición de acciones, de propiedad de accionistas locales.

DECRETO
Nº 583
Bs. As., 6|7|81

VISTO el expediente Nº 85.092|81 del Registro de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los inversores extranjeros Banco Financiero Sudamericano y Carlos Alberto Tejeria (ambos origen Uruguay) solicitando se les apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de cinco millones quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y ocho dólares estadounidenses (U$S 5.586.798) para la adquisición, respectivamente, de acciones representativas del 99,90% y del 0,10% del capital accionario del Banco Continental S.A. de propiedad de los inversores locales Tool Research Argentina S.A.I.C. y Tecsa S.A., y para realizar un pago adicional de hasta la suma de once millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares estadounidenses (U$S 11.661.442) en las mismas proporciones y en las condiciones pactadas en el correspondiente contrato de compraventa.

Que con la inversión propuesta cambiará la calificación del Banco Continental S.A. que pasará a ser local de capital extranjero.

Que el Directorio del Banco Central de la República Argentina autorizó por Resolución Nº 153|81, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la inversión propuesta por el Banco Financiero Sudamericano, autorización que fue extendida posteriormente al inversor Carlos Alberto Tejeria por Resolución Nº 246|81.

Que dicha autorización se otorgó condicionada a que las empresas vendedoras Tool Research Argentina S.A.I.C. y Tecsa S.A. obtuvieran las correspondientes autorizaciones de venta en los procesos concursales a que se hallan sujetas, las que fueron otorgadas por los Jueces a cargo de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación y de la Sexta Nominación, respectivamente, de la provincia de Santa Fe, señalando dichos magistrados la conveniencia de las operaciones propuestas por facilitar la continuación de las empresas, beneficiando a los acreedores de los concursos.

Que la inversión propuesta permitirá intensificar los vínculos financieros y el intercambio comercial con la República Oriental del Uruguay.

Que la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 14 de la Ley Nº 21.526 y 4º, inciso 1º), apartado f), de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), y en los Decretos Nº 103 del 19 de enero de 1981 y Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las autorizaciones conferidas por el Banco Central de la República Argentina para la adquisición de acciones del Banco Continental S.A. por parte del Banco Financiero Sudamericano y Carlos Alberto Tejeria, representativas de hasta el 100% del capital accionario del mismo.

Art. 2º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de cinco millones quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y ocho dólares estadounidenses (U$S 5.586.798) a realizar por los inversores extranjeros Banco Financiero Sudamericano y Carlos Alberto Tejeria para la adquisición, respectivamente, de acciones representativas del 99,90% y del 0,10% del capital social del Banco Continental S.A., de propiedad de los accionistas locales Tool Research Argentina S.A.I.C. y Tecsa S.A., y para realizar una inversión adicional de hasta la suma de once millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares estadounidenses (U$S 11.661.442) como pago adicional en las condiciones establecidas en el correspondiente contrato de compraventa.

Art. 3º — Los montos a que se refiere el artículo precedente deberán ser ingresados al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los plazos de veinte (20) días hábiles y cinco (5) años a partir de la entrada en vigencia de este Decreto respectivamente, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se aprueba una inversión a realizar por una firma extranjera.

DECRETO
Nº 584
Bs. As., 6|7|81

VISTO el expediente Nº 85.031|81 del Registro de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Republic International Company (EE. UU.), solicitando se le aprueba una inversión extranjera de hasta la suma de un millón trescientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 1.350.000) para la suscripción de acciones nominativas ordinarias con derecho a cinco votos cada una y para la adquisición de acciones preferidas sin derecho a voto pertenecientes a inversores nacionales que representan en su conjunto hasta el 20 % del capital social y votos de la empresa local de capital nacional Inverfin S. A. Compañía Financiera.

Que con esta inversión no cambiará la calificación de la empresa receptora, que continuará siendo local de capital extranjero.

Que de dicha suma ya fueron ingresados al país seiscientos mil dólares estadounidenses (u$s 600.000) como anticipo de la inversión a realizar con autorización del Banco Central de la República Argentina, a fin de cumplir las relaciones técnicas establecidas por las reglamentaciones dictadas por dicho Banco.

Que la incorporación de Republic International Company como accionista extranjero favorecerá el desarrollo de las actividades de la empresa receptora, fundamentalmente en lo que respecta a la obtención de recursos de origen externo y a la incorporación y capacitación que conseguirá en cuanto a las más avanzadas técnicas de gestión financiera en el mercado mundial.

Que el Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los antecedentes reunidos, estima que se dan las condiciones de reciprocidad previstas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.526.

Que el Directorio del Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 130|81 autorizó "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional esta inversión, en razón de ajustarse a las pautas y lineamientos que surgen de las normas aplicables al caso en cuestión.

Que dadas las características de la operación resulta necesario prever las condiciones de registro a fin de evitar la duplicidad en el mismo.

Que la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículo 4º inciso 1º), apartado f), de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 14 de la Ley Nº 21.526, y en los Decretos Nº 103 del 19 de enero de 1981 y Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina para la suscripción y adquisición de acciones de Inverfin S. A. Compañía Financiera, por parte de Republic International Company (EE. UU.), que representen, en conjunto, hasta el 20 % del capital y votos de la citada compañía financiera.

Art. 2º — Apruébase la inversión extranjera a realizar por el inversor extranjero Republic International Company de hasta la suma de un millón trescientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 1.350.000) para la suscripción de acciones nominativas ordinarias con derecho a cinco votos cada una y para la adquisición de acciones preferidas sin derecho a voto de propiedad de accionistas locales, que representen en su conjunto hasta el 20 % del capital social y votos de la empresa receptora Inverfin S. A. Compañía Financiera.

Art. 3º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deducidos los seiscientos mil dólares estadounidenses (u$s 600.000) ya adelantados deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, con anterioridad al 3 de diciembre de 1981 y a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 4º — En el caso de que se disponga la capitalización de reservas y/o utilidades existentes a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, dicha inversión no dará derecho de registro.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se aprueba una inversión, a realizar por un inversor extranjero, para la adquisición de acciones representativas del capital social de una firma, de propiedad de inversores nacionales.

DECRETO
Nº 585
Bs. As., 6/7/81

VISTO el expediente Nº 85.068/81 del Registro de la ex Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Librairie Larousse S. A. (origen Francia) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de setecientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco francos franceses (Fs. Fs. 771.375) para la adquisición de acciones representativas del 40.33333 % del capital social de la empresa local de capital extranjero Ediciones Larousse Argentina S. A., de propiedad de inversores nacionales.

Que los vendedores han otorgado una opción de compra irrevocable a favor del inversor extranjero, que es el principal accionista de la empresa receptora.

Que dado que la cesión comprende dividendos aprobados y pendientes de distribución resulta necesario prever las condiciones de registro a fin de evitar una duplicidad en el mismo.

Que la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 1º) apartado c) de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 43 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de setecientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco francos franceses (Fs. Fs. 771.375) a realizar por el inversor extranjero Librairie Larousse S. A. para la adquisición de acciones representativas del 40.33333 % del capital social de Ediciones Larousse Argentina S. A., de propiedad de inversores nacionales.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro del plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, caso contrario caducará esta aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — En el caso de que se disponga la capitalización de utilidades pendientes de distribución a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto las mismas no darán derecho a registro.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Gastos de asistencia médica que deberán ser abonados por el mencionado Organismo.

DECRETO
Nº 574
Bs. As., 3/7/81

VISTO el expediente nº 342/78 del Registro de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que los presentes actuados se originan por los gastos de asistencia médica prestada por la Obra Social del Ministerio de Agricultura y Ganadería con motivo del atentado ocurrido en Puerto Ingeniero White, del que resultaron víctimas agentes de la Junta Nacional de Granos.

Que por los hechos apuntados la referida Obra Social requirió el correspondiente reintegro en base a lo dispuesto en el Decreto Nº 3.061 del 31 de octubre de 1966 (fs. 4), destacándose que la Junta Nacional de Granos no hizo lugar al requerimiento de marras, amparándose a tal efecto en el derogado Decreto Nº 1.429 de fecha 26 de febrero de 1973, (fs. 91).

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación, en caso similar al ventilado en autos (Expte. Nº 49.982/76 IFONA, Caso: Juan Angel Bonsi), se expidió en el sentido de que el Instituto Forestal Nacional (entidad autárquica), abone los gastos a que debió hacer frente un agente de ese organismo con motivo de haber sufrido un accidente de trabajo "in itinere".

Que en ese orden de ideas, cabe puntualizar que siendo el caso en tratamiento, una situación análoga a la expuesta en el considerando anterior corresponde en consecuencia que los gastos cuestionados sean abonados por la Junta Nacional de Granos.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 19.983 y en ejercicio de las facultades que el mismo otorga, compete al Poder Ejecutivo Nacional decidir sobre el particular,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos procederá a abonar los gastos de asistencia médica originados por el atentado ocurrido en Puerto Ingeniero White, del que resultó víctima personal de ese organismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado

JUSTICIA

Se acepta la renuncia de un juez.

DECRETO
Nº 582
Bs. As., 6/7/81

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente número 45.210/81 del registro del Ministerio de Justicia,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 22 de junio de 1981, la renuncia presentada por el señor doctor Edgard Arnaldo Ferreyra (Mat. Nº 2.771.501), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Amadeo R. Frúgoli

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Se designa Director General de Asuntos Jurídicos.

DECRETO
Nº 575
Bs. As., 3/7/81

VISTO que exigencias funcionales, imponen la necesidad de proveer el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Técnica y de Cordinación Administrativa del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, previsto en la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto Nº 3.592 de fecha 30 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario propuesto reúne las condiciones necesarias para las tareas a desempeñar.

Que de acuerdo a la facultad emergente del Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas, Agrupamiento Administrativo, Personal Superior, Categoría 24, Director General, al actual funcionario Categoría 23, abogado D. Jorge Roberto Olguín (M. I. Nº 4.277.387).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de un funcionario consular.

DECRETO
Nº 568

Bs. As., 3/7/81

VISTO la nota Nº 279, de fecha 21 de mayo de 1981, de la Embajada de la República Italiana acreditada en la República, informando sobre la designación de un funcionario consular efectuada por su Gobierno, para el desempeño del cargo correspondiente en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento del referido funcionario consular acreditado mediante Carta Patente expedida por el Jefe del Estado del país cuya Embajada en la República, cursó dicha comunicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. Tibor Hoor Tempis Livi, en el carácter de Cónsul General de la República Italiana en La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

TRATADO ANTARTICO

Se aprueban las Recomendaciones adoptadas por la Xª Reunión Consultiva.

DECRETO
Nº 495

Bs. As., 22/5/81

VISTO que entre los días 17 de setiembre al 5 de octubre de 1979, se efectuó en la ciudad de Washington —Estados Unidos de América la Xª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo IX del Tratado Antártico, estuvo representada en la citada Reunión, en la que se adoptaron nueve (9) Recomendaciones que fueron sometidas a consideración de los Gobiernos de las Partes Contratantes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Recomendaciones adoptadas por la Xª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, cuyo texto constituye el anexo del presente decreto.

Art. 2º — Notifíquese por escrito esta aprobación a las Partes Contratantes del Tratado Antártico.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto
Oscar H. Camilión

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION
RGNADEF
Nº 2.496

Bs. As., 30/6/81

VISTO el artículo Nº 164 de la Ley de Aduana (T.O. 1962), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordado por el Decreto Nº 401/81.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen 372 —Actuación Nº 508— estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operan en el Sector Público;

Por ello y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Económico Financiero:

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de julio de 1981, las escalas de retribución contenidas en los anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y por el Departamento Económico Financiero hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. — Cumplido, archívese.

Jorge O. Maurer.

Nota: esta Resolución se publica sin Anexos.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas de aplicación para la liquidación de los reembolsos correspondientes a la construcción y entrega de medios de transporte terrestre internacional por carretera.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 2.539

Bs. As., 2/7/81

VISTO los Decretos Números 133 y 538/81 y las Resoluciones ME. Nº 384/81 y SETOP. Nº 233/81, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe dictarse la medida pertinente;

Por ello, oída la opinión legal y en uso de la facultad conferida por el Artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorios),

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas de aplicación para la liquidación de los reembolsos correspondientes a la construcción y entrega de medios de transporte terrestre internacional por carretera, que se detallan en el Anexo A de la presente y que pasa a integrar el Anexo XXI de la Resolución RGEXTA. Nº 3371/80 (BANA. Nº 170/80).

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición; cumplido, archívese.

Jorge O. Maurer.

ANEXO XXI A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 3371/80

REEMBOLSO POR LA CONSTRUCCION Y ENTREGA DE MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL POR CARRETERA (Decretos Nros. 133 y 538/81 y Resoluciones ME. Nº 384/81 y SETOP. Nº 233/81

I - Consideraciones de carácter general

1. Se encuentran comprendidos en los términos de los decretos y resoluciones mencionadas, las unidades que reúnen las siguientes condiciones:
   1.1 Encontrarse nominadas en el Decreto Nº 538/81;
   1.2 Ser de producción nacional, nuevas y sin uso;
   1.3 Estar destinadas únicamente al transporte terrestre internacional por carretera.
2. Tendrán derecho al reembolso, las firmas que efectúen la construcción de las unidades aludidas.
3. Las operaciones en trato, deberán documentarse en pesos.

II - De las firmas documentantes

1. Las empresas que efectúen las construcciones de los medios de transporte de que trata el presente Anexo, deberán estar inscriptas como exportadores ante la Administración Nacional de Aduanas.
2. Presentarán el respectivo Permiso de Embarque conforme a normas vigentes, indicando, a la vez, el Banco interviniente en la Operación.
3. Agregarán el contrato suscripto entre la empresa constructora y la permisionaria internacional, inscripta como tal ante la Subsecretaría de Transporte, como asimismo la Disposición o Resolución de Alta de la unidad emitida por dicha Subsecretaría a favor del adquirente, en la que conste la afectación del bien al transporte terrestre internacional por carretera.

ANEXO XXI A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 3371/80

REEMBOLSO POR LA CONSTRUCCION Y ENTREGA DE MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL POR CARRETERA
(Decretos Nros. 133 y 538/81 y Resoluciones ME. Nº 384/81 y SETOP. Nº 233/81

I - Consideraciones de carácter general

1. Se encuentran comprendidas en los términos de los decretos y resoluciones mencionadas, las unidades que reúnen las siguientes condiciones:
   1.1 Encontrarse nominadas en el Decreto Nº 538/81;
   1.2 Ser de producción nacional, nuevas y sin uso;
   1.3 Estar destinadas únicamente al transporte terrestre internacional por carretera.
2. Tendrán derecho al reembolso, las firmas que efectúen la construcción de las unidades aludidas.
3. Las operaciones en trato, deberán documentarse en pesos.

II - De las firmas documentales

1. Las empresas que efectúen las construcciones de los medios de transporte de que trata el presente Anexo, deberán estar inscriptas como exportadores ante la Administración Nacional de Aduanas.
2. Presentarán el respectivo Permiso de Embarque conforme a normas vigentes, indicando, a la vez, el Banco interviniente en la operación.
3. Agregarán el contrato suscripto entre la empresa constructora y la permisionaria internacional, inscripta como tal ante la Subsecretaría de Transporte, como asimismo la Disposición o Resolución de Alta de la unidad emitida por dicha Subsecretaría a favor del adquiriente, en la que conste la afectación del bien al transporte terrestre internacional por carretera.
4. En la documentación aduanera se consignará una clara descripción de los equipos, marcas, números de serie, potencia del motor, dimensiones y peso; ajustando su declaración a la NADE. En lo referente al valor, se establecerá el del respectivo contrato (expresado en pesos), correspondiendo el nivel de reembolso vigente al momento de la firma de dicho instrumento.
5. A los fines indicados en el último párrafo del punto anterior, el contrato deberá consignar además del precio contractual, el valor corriente de mercado y la incidencia de cada uno de los beneficios, aplicados para el cálculos del precio contractual.
6. El cobro del beneficio de que trata el presente Anexo lo gestionarán conforme se indica en el Apartado III) punto 2.

III - Del Departamento Operativa Capital y las Aduanas

1. Presentado el Permiso de Embarque por la firma constructora, lo cumplirán de oficio estableciendo como fecha de embarque la que corresponda a la Disposición o Resolución de que trata el Apartado II - punto 3 del presente.
2. Entregarán al interesado los ejemplares Nros. 8, 9 y 0, para que el mismo practique la liquidación del reembolso, cumplido lo cual la dependencia interviniente dejará constancia en el ejemplar Nº 9 de que se trata de copia fiel del ejemplar Nº 8, entregando aquél a la firma constructora a fin de que la misma gestione el cobro del beneficio.
3. Los ejemplares Nros. 8 y 0 del Permiso de Embarque, los cursarán conforme a normas vigentes.

IV - De la venta y/o desafectación de las unidades

1. En los casos de venta o desafectación, voluntaria o no, la firma permisionaria deberá restituir el beneficio de que hubiera gozado, en virtud de la incidencia del reembolso sobre el precio contractual. Dicha devolución será programada al valor residual que registre la unidad en el mes de la venta o desafectación y la obligación se extingue al término de vida útil de cada unidad.
2. A fin de determinar el valor residual de que trata el punto anterior, se considerarán los siguiente parámetros:
   2.1 Para unidades tractoras, la vida útil se estima en cinco (5) años, con un valor residual del cincuenta por ciento (50 %). Esta depreciación distribuida uniformemente durante los cinco (5) años, representa una amortización anual del 10 % y mensual del 0,833 %. Por lo tanto, para el primer año de uso y afectación, corresponderá:

Cuadro I

Valor residual al	%		%
1º mes de afectación =	100	— 0,833 =	99,167
2º mes de afectación =	99,17	— 0,833 =	98,337
3º mes de afectación =	98,34	— 0,833 =	97,507
4º mes de afectación =	97,51	— 0,833 =	96,677
5º mes de afectación =	96,68	— 0,833 =	95,847
6º mes de afectación =	95,85	— 0,833 =	95,017
7º mes de efectación =	95,02	— 0,833 =	94.187
8º mes de afectación =	94,19	— 0,833 =	93.357
9º mes de afectación =	93,36	— 0,833 =	92,527
10. mes de afectación =	92,53	— 0,833 =	91,697
11. mes de afectación =	91,70	— 0,833 =	90,867
12. mes de afectación =	90,87	— 0,833 =	90,037

El valor residual correspondiente a cada mes se obtiene partiendo del valor residual del período (mes) anterior, al que se le deduce la depreciación mensual. Por ejemplo: tomando como referencia el cuadro precedente, el valor residual de la unidad en el 4to. mes de su afectación, que es del 96,677 %, es la resultante de restar al valor residual del 3er. mes la depreciación mensual correspondiente (97,51 % — 0,833 % = 96,677 %).
De esta manera surgen los valores residuales de cada mes, los que pueden controlarse en cuanto a la corrección del cálculo teniendo presente que en el transcurso de cada 12 meses, corresponde:

Cuadro II

	Col. 1 Valor residual inicial	Col. 2 Depreciación anual	Col. 3 (Col. 1 Col. 2) Valor residual p/año
1er. año (1º enero)	100 %	10 %	(31 dic.) 90 %
2do. año (1º enero)	90 %	10 %	(31 dic.) 80 %
3er. año (1º enero)	80 %	10 %	(31 dic.) 70 %
4to. año (1º enero)	70 %	10 %	(31 dic.) 60 %
5to. año (1º enero)	60 %	10 %	(31 dic.) 50 % Valor residual del bien al fin de su vida útil.

En el caso de una unidad tractora, si la misma se desafecta en el 9º mes (ver Cuadro I), el valor residual (sin afectar) representa el 92,527 % del valor total del bien, por lo que en principio, corresponde la devolución al Fisco del importe equivalente al 92,527 % del reembolso de la operación oportunamente documentada. Dicha suma debe actualizarse aplicando la variación del índice oficial de Precios Mayoristas No Agropecuarios, suministrados por el INDEC, tomando como base el correspondiente al mes anterior a la afectación y el anterior a la restitución.

Ejemplo numérico:

Valor contractual de la unidad .... $ 100.—
Reembolso a la fecha de contrato .... 20 %
Reembolso percibido .... $ 20.—

La desafectación se produce transcurridos 9 meses, por lo tanto el valor residual es del 92,527 % (Ver Cuadro I). El importe a devolver, sin actualizar, asciende a $ 18,51 (92,527 % de $ 20.—). Si el Indice de Precios Mayoristas No Agropecuarios que corresponde al mes anterior al de la afectación de la unidad es de 1.200,00 y el Indice de Precios Mayoristas No Agropecuarios en el mes anterior al de la restitución es 1.800,00, la variación entre ambos será 1,50 (1.800,0/1.200,0). Por ende, corresponde actualizar el importe a devolver de $ 18,51 en función de la variación de los mencionados índices, resultando $ 18,51 x 1,50 = $ 30,77.

2.2 Para los semirremolques, la vida útil se estima en 10 años, con un valor residual del 30 % y una depreciación del 70 %. Esta depreciación distribuida uniformemente durante los 10 años, representa una amortización anual del 7 % y mensual del 0,583 %.
Por lo tanto, para el primer año de uso y afectación, corresponderá:

Cuadro III

Valor residual al			
1º mes de afectación =	100	— 0,583 =	99,417
2º mes de afectación =	99,42	— 0,583 =	98,837
3º mes de afectación =	98,84	— 0,583 =	98,257
4º mes de afectación =	98,26	— 0,583 =	97,677
5º mes de afectación =	97,68	— 0,583 =	97,097
6º mes de afectación =	97,10	— 0,583 =	96,517
7º mes de afectación =	96,52	— 0,583 =	95,937
8º mes de afectación =	95,94	— 0,583 =	95,357
9º mes de afectación =	95,36	— 0,583 =	94,777
10º mes de afectación =	94,78	— 0,583 =	94,197
11º mes de afectación =	94,20	— 0,583 =	93,617
12º mes de afectación =	93,62	— 0,583 =	93,037

Para obtener los valores residuales mensuales subsiguientes, es de aplicación la metodología indicada en el punto 2.1., debiendo tenerse presente que en el transcurso de cada 12 meses, corresponde:

Cuadro IV

	Col. 1 Valor residual inicial	Col. 2 Depreciación anual	Col. 3 (Col. 1 Col. 2) Valor residual p/año
1er. año (1º enero)	100 %	7 %	(31 dic.) 93 %
2do. año (1º enero)	93 %	7 %	(31 dic.) 86 %
3er. año (1º enero)	86 %	7 %	(31 dic.) 79 %
4to. año (1º enero)	79 %	7 %	(31 dic.) 72 %
5to. año (1º enero)	72 %	7 %	(31 dic.) 65 %
6to. año (1º enero)	65 %	7 %	(31 dic.) 58 %
7mo. año (1º enero)	58 %	7 %	(31 dic.) 51 %
8vo. año (1º enero)	51 %	7 %	(31 dic.) 44 %
9º año (1º enero)	44 %	7 %	(31 dic.) 37 %
10º año (1º enero)	37 %	7 %	(31 dic.) 30 % valor residual del bien al fin de su vida útil.

El ejemplo numérico indicado en el punto 2.1 es de aplicación para este tipo de unidades, con las adecuaciones pertinentes debido a los distintos valores residuales mensuales.

2.3 Para los ómnibus, la vida útil se estima en 7 años, con un valor residual del 20 % y una depreciación del 80 %. Esta depreciación distribuida uniformemente durante los 7 años, representa una amortización anual del 11,43 por ciento y mensual del 0,952 %.
Por lo tanto, para el primer año de uso y afectación, corresponderá:

Cuadro V

Valor residual al	%		%
1º mes de afectación =	100	— 0,952 =	99,05
2º mes de afectación =	99,05	— 0,952 =	98,10
3º mes de afectación =	98,10	— 0,952 =	97,15
4º mes de afectación =	97,15	— 0,952 =	96,20
5º mes de afectación =	96,20	— 0,952 =	95,25
6º mes de afectación =	95,25	— 0,952 =	94,30
7º mes de afectación =	94,30	— 0,952 =	93,35
8º mes de afectación =	93,35	— 0,952 =	92,40
9º mes de afectación =	92,40	— 0,052 =	91,45
10º mes de afectación =	91,45	— 0,952 =	90,50
11º mes de afectación =	90,50	— 0,952 =	89,55
12º mes de afectación =	89,55	— 0,952 =	88,60

Para obtener los valores residuales mensuales subsiguientes es de aplicación la metodología indicada en el punto 2.1, debiendo tenerse presente que en el transcurso de cada 12 meses, corresponde:

Cuadro VI

	Col. 1 Valor residual inicial	Col. 2 Depreciación anual	Col. 3 (col. 1, col. 2) Valor residual p/año
1er. año (1º enero)	100 %	11,43 %	(31 dic.) 88,57 %
2do. año (1º enero)	88,57 %	11,43 %	(31 dic.) 77,14 %
3er. año (1º enero)	77,14 %	11,43 %	(31 dic.) 65,71 %
4to. año (1º enero)	65,71 %	11,43 %	(31 dic.) 54,28 %
5to. año (1º enero)	54,28 %	11,43 %	(31 dic.) 42,85 %
6to. año (1º enero)	42,85 %	11,43 %	(31 dic.) 31,42 %
7mo. año (1º enero)	31,42 %	11,43 %	(31 dic.) 19,99 % valor residual del bien al fin de su vida útil.

El ejemplo numérico indicado en el punto 2.1 es de aplicación para este tipo de unidades, con las adecuaciones pertinentes como consecuencia de los distintos valores residuales mensuales.

Nota: En los Cuadros II, IV y VI, las fechas de comienzo y terminación de cada año se han tomado a manera de ejemplo. Por ende, el inicio del período de afectación puede ocurrir en cualquier mes del año, debiéndose computar desde entonces los lapsos respectivos.

3. Lo dispuesto en el punto 1. precedente, no será de aplicación, cuando las unidades adquiridas con arreglo al presente régimen, sean transferidas a título oneroso a otra empresa permisionaria para su afectación al tráfico internacional. En este caso la empresa adquirente asumirá las responsabilidades emergentes de la adquisición original.

4. A los efectos de exigir el cumplimiento de la obligación impuesta en el punto 1, la Dirección Nacional de Transportes Terrestres comunicará al Departamento Técnica Aduanera - División Técnica de Exportación, las desafectaciones que se produzcan con relación a las unidades beneficiadas con el presente régimen.

V — De las sanciones

1. Los equipos adquiridos mediante el régimen especial de promoción que se reglamenta, no podrán ser utilizados en un tráfico distinto al internacional.
2. De no cumplirse con la afectación autorizada, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Decreto Nº 133|81, la firma permisionaria se hará pasible de las sanciones previstas en la Ley de Aduana (t.o 1962 y sus modificatorios).
3. Verificada la infracción, la empresa permisionaria deberá restituir a la Administración Nacional de Aduanas, el reembolso que percibiera el fabricante con motivo de la construcción y entrega de los mencionados equipos.
4. La suma a que se refiere el punto anterior será actualizada aplicando la verificación del Indice Oficial de Precios Mayoristas No Agropecuarios, tomando como base el correspondiente al mes anterior a la afectación y el anterior a la restitución.

Nota: El presente Anexo, aprobado por Resolución RGEXTA. Nº 2.539|81, se incorpora como Anexo XXI de la Resolución Nº 3.371|80.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas relativas al reembolso adicional fijado por las Resoluciones ME Nº 11 y Nº 368|81.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 2.542

Bs. As., 3|7|81

VISTO las Resoluciones M.E. Nº 11 y 368|81; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las normas relativas al reembolso adicional acordado;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1.962) y sus modificatorios;

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas relativas al reembolso adicional fijado por las Resoluciones M.E. Nº 11 y 368|81, que figuran en el Anexo A el que pasa a integrar el Anexo XX de la Resolución Nº 3.371|80 RGEXTA. (BANA. Nº 170|80).

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido archívese.

Jorge O. Maurer

"A"

ANEXO XX

Reembolso adicional establecido por las Resoluciones M.E. 11 y 368|81.

1. El presente beneficio se otorgará a todos los productos de la NADE que se exporten en las condiciones establecidas en el presente Anexo, adicionándolo a los establecidos con carácter general, excluídos los correspondientes a los regímenes promocionales especiales o zonales.
2. Cuando el producto no tenga fijado reembolso de la línea general, solamente se otorgará el establecido por las Resoluciones en trato.
3. Corresponderá liquidar además, conforme a normas en vigencia, el reembolso adicional del 5 %, por apertura de nuevos mercados (Decreto Nº 2.863|72).
4. En caso que las mercaderías a exportar tengan que tributar derechos de exportación, deberá deducírsele la alícuota del 10 % y exigir el pago de la diferencia si el derecho es superior a ese importe deducido.
   Si el derecho fijado no alcanzara al 10 %, el reembolso a otorgar estará dado por la diferencia entre éste y el porcentual de derechos.

Ejemplos:

Reembolsos	Reembolsos	Derechos	A Percibir	A Abonar
Línea General.	Resol. M.E. Nº 11/81		Por parte del exportador de acuerdo a Resol. M.E. Nº 11 y 368/81.	
10 %	10 %	—	20 %	—
0 %	10 %	—	10 %	—
0 %	10 %	15 %	—	5 %
0 %	10 %	5 %	5 %	—
0 %	10 %	10 %	—	—

5. Las operaciones sólo podrán documentarse ante las Aduanas de: Ushuaia Santa Cruz Puerto Descado o Puerto Madryn y embarcarse por los puertos de: Ushuaia, Punta Quilla, Puerto Descado, Puerto Madryn y San Antonio.
6. El trasporte desde origen deberá realizarse por vía marítima, admitiéndose trasbordos intermedios hasta su salida al exterior, la que podra concretarse por cualquier vía, conforme a normas vigentes.
7. La mercadería podrá contar con su solo Conocimiento, extendido en origen por el Agente Marítimo o estar amparada por Conocimientos parciales siempre que en el primero se indique que se trata de mercadería en tránsito al exterior y el correspondiente número de Permiso de Embarque.
8. Las operaciones directas al exterior de lanas y productos comprendidos en los Capítulos 41 42 y 43 de la NADE se cumplirán como es de práctica. Cuando se efectúen con trasbordo en el puerto de Buenos Aires, la verificación se llevará a cabo en jurisdicción del Departamento Operativa Capital, Aeroparque o Ezeiza.

Nota: El presente Anexo se incorpora como Anexo XX de la Resolución RGEXTA Nº 3.371|80 (BANA. Nº 170|80).

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 358|81, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 10|7|81 próximo de 10 a 16 hs. en la Oficina Operaciones Locales. Lavalle 1554, 3er. Piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 26.600.000.000 y el plazo de reintegro será de hasta 370 días. Los fondos se dispondrán el día 16 y 17|81 y la apertura del concurso se efectuará el 14|7|81 a las 12 horas en Lavalle 1554, 3er piso, Oficina 309.

e. 10|7 Nº 5.106 v. 10|7|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 128|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 372|81, para la obtención de un préstamo de $ 23.900.000.000, con el sellado de ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 14 de julio de 1981

Apertura de las propuestas que se reciban el día 13 de julio de 1981 a las 14 horas.

Informes y pliego en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 hs.

e. 8|7 Nº 5.049 v. 13|7|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

LEY 11.723 - Buenos Aires

12 DE JUNIO DE 1981

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

107.766 — Anatomía en borrador — nº 2|4 — Bs. As., VI 81 — S. Peña.
107.767 — Buenos Aires Herald — nº 1671|1700 — N. Serie — Bs. As., Cap. V|81.
107.768 — Cefiloza — nº 37 — L. de Zamora, VI|81.
107.769 — La Nación — Edic. aérea Internac. — nº 1071|74 — Bs. As., Cap. VI|81.
107.770 — Faro de España — nº 669|72 — Bs. As., Cap. VI|81.
107.771 — Kyoyu — nº 622 — Bs. As., Cap. VI|81.
107.772 — La Nación — nº 39285|315 — Bs. As., Cap. VI|81.
107.773 — El Pueblo — nº — Bs. As., V|81 — Luján.
107.774 — La Nación — revista — nº 612|16 — Bs. As., Cap. VI|81.
107.775 — Sedoi — nº 50|52 — Bs. As., Cap. VI|81.

Inscriptas
Obras editadas por Relay, en Bs. As.:

107.776 — Nocturna enamorada — bolero — Letr.: Tito Lamar — V|81.
107.777 — Nocturna enamorada — bolero — Mús.: Tito Lamar — V|81.
107.778 — Mi querida Lilian — beat — Mús.: Aurelio L. Besson — V|81.
107.779 — Mi querida Lilian — beat — Letr.: Aurelio L. Besson — V|81.
107.780 — Embustero tú me dices — balada — Mús.: Walter R. Lescano — VI|81.
107.781 — Embustero tú me dices — balada — Letr.: Walter R. Lescano — VI|81.
107.782 — No importe donde vayas — fox trot — Mús.: Mario Baravalle — VI|81.
107.783 — No importe donde vayas — fox trot — Let.: Marcos Coronel — VI|81.
107.784 — Un verano fue — beat — Mús.: Walter R. Lescano — V|81.
107.785 — Un verano fue — beat — Letr.: Néstor Savino — V|81.
107.786 — Mi incomprensión — balada — Mús.: Eduardo Franco - Pedro Lo Forte, y|o — V|81.
107.787 — Mi incomprensión — balada — Letr.: Eduardo Franco - Pedro Lo Forte, y|o — V|81.
107.788 — Te extraño mucho, querida — beat — Mús.: Walter R. Lescano — VI|81.
107.789 — Te extraño mucho, querida — beat — Letr.: Walter R. Lescano — VI|81.
107.790 — Porque te miro — shake — Letr.: Marcos Coronel — VI|81.
107.791 — Porque te miro — shake — Mús.: Mario Baravalle — VI|81.

o. Editadas por Baires Export Music 26|V|81:

107.792 — El mundial de los niños — beat — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.793 — Juega con tu sombra — beat — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.794 — Viento cuentacuentos — beat — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.795 — El lugar de los juguetes — rock — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.796 — Pececito Benjamín — beat — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.797 — Carita de azafrán — charleston — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.798 — Serenata en tu balcón — dixilan — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.799 — Ritmo de rayuela — beat — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.800 — Alegre tip tap — beat — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.801 — Volando en hamaca — beat — Mús.: Horacio E Malvicino.
107.802 — Golondrina parisina — vals — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.803 — Futuros campeones — marcha — Mús.: Horacio E. Malvicino.
107.804 — El mundial de los niños — beat — Letr.: Adriana Baldessari.
107.805 — Juega con tu sombra — beat — Letr.: Adriana Baldessari .
107.806 — Viento contacuentos — beat — Letr.: Adriana Baldessari.
107.807 — El lugar de los juguetes — rock — Letr.: Adriana Baldessari.
107.808 — Pececito Benjamín — beat — Letr.: Adriana Baldessari.
107.809 — Carita de azafrán — charleston — Letr.: Adriana Baldessari.
107.810 — Serenata en tu balcón — eixilan — Letr.: Adriana Baldessari.
107.811 — Ritmo de Rayuela — beat — Letr. Adriana Baldessari.
107.812 — Alegre Til Tap — beat — Letra Adriana Baldessari
107.813 — Volando en Hamaca — beat — Letr. Adriana Baldessari.
107.814 — Golondrina Parisina — vals — Letr. Adriana Baldessari.
107.815 — Futuros Campeones — marcha — Letr. Adriana Baldessari.
108.002 — Cuatro Poemas de Amor — Aut. y edt. Carlos Alberto Dávila — Bs. As, 1976.
108.003 — Mi Barrio y Yo — Aut. y Edt. Carlos Alberto Dávila — Bs. As., 1977.

109.011 — Breve Estética Filosófica — Aut. José María de Estrada — Edt. Club de Lectores — Bs. As. XII|80.

107.823 — La Ballena — Aut. Basilio Uribe — Edt. Emecé Editores — Bs. As., II|81.

107.824 — El Barco Sigiloso — Aut. Nicholás Monsarrat — Trad. Lucrecia Moreno de Sáenz — Edt.: Emecé Editores — Bs. As. II|81.

107.825 — Cuatro Personajes — Aut. John Hutton — Trad. Jorge V. García Damiano — Edt. Emecé Editores — Bs. As., II|81.

107.826 — Los Bosquimanos - Africa Austral — Aut. Carlos Valiente Noailles — Edt. Emecé Editores — Bs. As, II|81.

107.827 — El Negro Sendero del Miedo — Aut. Cornell Woolrich — Trad. Martha Aboaf — Edt. Emecé Distribuidora — Bs. As. II|81.
107.829 — El Mar Desierto — Aut. John D. MacDonald — Trad. Roberto Baretto — Edt. Emecé Editores — Bs. As. II|81.
107.828 — Vuela el Halcón — Aut. Wilbur Smith — Trad. Edith Zilli — Edt. Emecé Editores — Bs. As. II|81.
107.830 — El Hombre Cuestionado — Aut. Eugene Ionesco — Trad. José Bianco — Edt. Embecé Editores — Bs. As. II|81.
107.931 — Hacia la Historia del Trabajo Social en la Argentina — (Extranjera) — Aut. Norberto Alayón — Edt. Centro Latinoamericano de Trabajo Social (Celats Ediciones) — Perú, Lima XII|80.
107.834 — Terapéutica Plus — Seis núm. anuales — Vol. 5 — Prop. Edit. Médica S.R.L. — Dir. Raúl Uria — Bs. As. V|81 — Lanús (O.).
107.835 — Boletín Informativo — mens. Nº 12 — Prop. Centro Comercial e Industrial de Vell Ville — Dir. Manuel Daniel — Córdoba - Bell Ville. VI|81.
107.836 — Infancia — Trim. — Nº 1 — Prop. Asociac. de Profesionales del Hospital Pedro de Elizalde — Dir. Luis María Roffo — Bs. As., Cap. III|81.
107.937 — Los Medios Eficaces para Aprender Contabilidad — Aut. M. N. Lederman — Edt. Antares S.A. — (Edic Cima) — Bs. As. V|81.
107.837 — Parodiana — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop. Centro de Estudios Farmacológicos y de Principios Naturales — Cefaprin — Dir. Osvaldo Boelcke — Bs. As., Cap. III|81.
107.838 — Servicio Semanal de Prensa — Seman. — a. 1 — Nº 1 — Prop.: Dir. Carlos Arias — Bs. As., Cap. VI|81.
107.839 — Cebú y Derivados — Trim. — a. 28 — Nº 411 — Prop. Asoc. Argentina Criadores de Cebú — Dir. Helio Mario Ferrari — Bs. As., Cap. III|31.
107.840 — Inform - Export — a. 7 — Nº 68|69 — Mens. — Prop. Manuel E. Ferradás Campos — Dir. Julia Ferradás Campos — Bs. As., Cap. III|81.
107.841 — Audiencia — Mens. — Nº 44 — Propie. Dir. Manuel E. Ferradás Campos — Bs. As., Cap. III|81.

Obras editadas por Pamsco — Bs Aires

107.858 — Cuando un Amigo se Va — Mús. Alberto Cortez. IV|81.
107.859 — Cuando un Amigo se Va — Letr. Alberto Cortez — IV|81.
107.860 — El Abuelo — Letr. Alberto Cortez — IV|81.
107.861 — El Abuelo — Mús. Alberto Cortez — IV|81.
107.862 — Aleluya del Silencio — Letr. María Ostiz — V|81.
107.863 — Aleluya del Silencio — Mús. María Ostiz — V|81.
107.889 — Ahora Amor — Canc. — V. — Cast.: Giorgio Di Lorenzo — Edt. Ricordi Americana — Bs. As., VI|81.
107.890 — Niña Música — V. — Cast.: Nemo — Edt. Ricordi Americana — Bs. As. VI|81.

Obras editadas por Melograf - Bs. As.

107.891 — Chamigo Pora' — Chamamé — Letr. Balmi Marant — V|81.
107.892 — Sapucay Correntina — Chamamé — Mús. Agustín Maidana-Juan Castillo — V|81.
107.893 — Que Daría Yo — Mús. Alan Sorrenti — VI|81 (álbum).
107.894 — Mágico de Noche — Mús. Alan Sorrenti — VI|81.
107.895 — Hazlo Por Mi — Mús. Alan Sorrenti — VI|81.
107.836 — Un Nuevo Día — Mús. Alan Sorrenti — VI|81.
107.897 — Dame tu amor. — Mús.: Alan Sorrenti. — V|81.
107.898 — Hora cero seis. — Mús.: Alan Sorrenti. — V|81.
107.899 — Tenia que haberte dicho no. — Mús.: Alan Sorrenti-Mathieson. — VI|81.
107.900 — No es locura. — Mús.: Alan Sorrenti-Mathieson. — VI|81.
107.901 — Que daría yo. — Letr.: Alan Sorrenti. — VI|81 (álb.).
107.902 — Mágico de noche — Letr.: Alan Sorrenti. — VI|81.
107.903 — Hazlo por mí. — Letr.: Alan Sorrenti. — VI|81.
107.904 — Un nuevo día. — Letr.: Alan Sorrenti. — VI|81.
107.905 — Damé tu amor. — Letr.: Alan Sorrenti. — VI|81.
107.905 — Hora cero seis. — Letr.: Alan Sorrenti. — VI|81.
107.907 — Tenía que haberte dicho no. — Letr.: Alan Sorrenti-Mathieson. — VI|81.
107.908 — No es locura. — Letr.: Alan Sorrenti-Mathieson. — VI|81.
107.923 — Milonga coquetona. — Milonga. — Letr.: Osvaldo F. Gaitán. — VI|31.
107.924 — Milonga coquetona. — Milonga. — Mús.: Osvaldo F. Gaitán. — VI|81.
107.925 — Metálico. — Tango. — Mús.: Osvaldo F. Gaitán. — VI|81.
107.926 — Ay, cuánto te quiero corazón. — Canc. — Letr.: Sergio Villar-Alejandro Vezzani. — VI|81.
107.927 — Ay, cuánto te quiero corazón. Canc. — Mús.: Sergio Villar-Alejandro Vezzanti. — VI|81.
107.928 — Te enseñaré. — Canc. — Mús.: Sergio Villar-Alejandro Vezzani. — VI|81.
107.929 — Te enseñaré. — Canc. — Letr.: Sergio Villar-Alejandro Vezzani. — VI|81.
107.930 — Tendencias del uso indebido de drogas detectado por el Centro Nacional de Reeducación Social. — (1º semestre 80) — Edt.: CE.NA.RE.SO. — Bs. As. XI|80. — Auts.: Mercedes Otero Pizarro de Borgogno-Juana Isabel Noli. — Colab. varios.

Obras editadas por "DISA"
Bs. Aires, 11|VI|81:

107.942 — Nuevo es el camino. — Canc. Letr.: Larry Moreno. (álb.).
107.943 — Aunque te llames Teresa. — Canc. — Letr.: Larry Moreno.
107.944 — Quiero estar con vos. — Canc. Letr.: Larry Moreno.
107.945 — Por haberte conocido. — Canc. — Letr.: Larry Moreno. — VI|81.
107.946 — Cuando voy a mi trabajo. — Canc. — Letr.: Larry Moreno. — VI|81.
107.947 — La futura mamá y el futuro papá. — Canc. — Letr.: Larry Moreno. — VI|81.
107.948 — Nuevo es el camino. — Canc. Mús.: Larry Moreno. — VI|81 (álb.).
107.949 — Aunque te llames Teresa. — Canc. Mús.: Larry Moreno. — VI|81.
107.950 — Quiero estar con vos. — (para matar olvidos). — Canc. — Mús.: Larry Moreno. — VI|81.
107.951 — Por haberte conocido. — Canc. — Mús.. Larry Moreno. — VI|81.
107.952 — Cuando voy a mi trabajo. — Canc. — Mús.: Larry Moreno. — VI|81.
107.953 — La futura mamá y el futuro papá. — Canc. — Mús.: Larry Moreno. — VI|81.
107.954 — El rostro descubierto. — Aut.: Fernando Boasso. — Edt.: Guadalupe. — Bs. As. IV|81.
107.955 — Leyendas argentina. — Aut. Ada María Elflein. — Edt.: Guadalupe. — Bs. As. XII|80.
107.956 — Antropología filosófica, a la búsqueda de un modelo. — Aut.: Luis Fernando Revera. — Edt.: Guadalupe. — Bs. As. III|81.
107.957 — Antología esencial de poesía argentina - 1900|30. — Aut. selecc. y prefacio: Horacio Armani. — Autores: Leopoldo Lugones - Baldomero Fernández Moreno. y|o. — Adt.: Aguilar. — Bs. As. III|81.
107.987 — Este es mi regalo para ti papá. — Canc. — Letra: Rubén Lotes-Mario Milito, y|o. — Edt.: Edifon. — Bs. As. VI|81.
107.988 — Este es mi regalo para ti papá. — Canc. — Mús.: Rubén Lotes-Mario Milito. y|o. — Edt.: Edifon. — Bs. As. VI|81.
107.989 — Quiero, quiero que esta noche. — Canc. — Letr.: Rubén Lotes-Juan O. Gentilini. y|o. — Edt.: Edifon. — Bs. As. VI|81.
107.990 — Quiero. quiero que esta noche. — Canc. — Mús.: Rubén Lotes-Juan O. Gentilini. y|o. — Edt.: Edifon. — Bs. As. VI|81.

c.10|7 Nº 4.948 v.10|7|81

---

15 DE JUNIO DE 1981

108.012 — Aberdeen-Angus — Nº 587|89 — Bs. As., Cap., VI|81.
108.013 — Boletín Asesor Impositiva — Nº — Bs. As., Cap., VI|81.
108.014 — Cajas de jubilaciones — Nº — Bs. As., Cap., VI|81.
108.015 — Investigación y desarrollo — Nº 3 — Bs. As., VI|81.
108.016 — Kyo Po Tong Sin — Nº 221|25 — Bs. As., — V|81, Chacarita.
108.017 — El Ministerio Adventista — Bs. As., V|81, Florida.
108.018 — Revista Adventista — Nº 5 — Bs. As., V|81, Florida.
108.019 — Testimonio — Nº 17 — Buenos Aires, Cap., II|80.
108.020 — Vida feliz — Nº 5 — Bs. As., V|81, Florida.
108.021 — La voz de sastre — Nº 73 — S. Fe, IV|81, Sastre.

Inscriptas

Obras editadas en Bs. As., en VI|81, por "Relay":

108.022 — Y que reine la alegría — merengue — Mús. Koli Arce-Marcelino Veliz, y|o.
108.023 — Amelia te amo — paslaito — Mús. Koli Arce-Marcelino Veliz, y|o.
108.024 — Será un secreto — paslaito — Mús. Koli Arce-Marcelo Veliz, y|o.
108.025 — Seremos felices los dos — merengue — Mús. Koli Arce-Marcelo Veliz, y|o.
108.026 — Silvia Susana — cumbia — Mús. Koli Arce-Marcelo Veliz, y|o.
108.027 — Cantando le he de brindar — cumbia — Mús. Koli Arce-Marcelo Veliz, y|o.
108.028 — Usted ya ha jurado ante Dios — cumbia — Mús. Koli Arce-Marcelo Veliz, y|o.
108.029 — María Luisa de mi amor — paslaito — Mús. Koli Arce-Marcelo Veliz, y|o.
108.030 — Dulcemente enamorados — merengue — Mús. Koli Arce-Manuel Gramajo.
108.031 — Ese día me ilusioné — merengue — Mús. Koli Arce-Manuel Gramajo.
108.032 — Sin tus caricias me muero yo — pasiaito — Mús. Koli Arce-Marcelo Veliz, y|o.
108.033 — Por tu cariño María — merengue — Mús. Koli Arce-Andrés Gutiérrez.

Edit. por Relay - Bs. Aires, IV|81:

108.034 — Mala jugada del destino — beat — Mús. Eduardo Franco-Hugo Burgues, y|o.
108.035 — Préstame un te quiero — balada — Mús. Eduardo Franco.
108.036 — Es el alma que canta, es el alma que llora — beat — Mús. Eduardo Franco-Hugo Burgues.
108.037 — El amor no hay que llamar — balada — Mús. Eduardo Franco.
108.038 — El vino de María — beat — Mús. Eduardo Franco-Hugo Burgues.
108.039 — Tarde loca de amor — beat — Mús. Eduardo Franco-Febro.
108.040 — Miro el teléfono — beat — Mús. Eduardo Franco-Hugo Burgues.
108.041 — Con fuego no debes jugar — balada — Mús. Eduardo Franco-Leonardo Franco, y|o.
108.042 — Mala jugada del destino — beat — Letra: Eduardo Franco-Hugo Burgues, y otro.
108.043 — Préstame un te quiero — balada — Letr. Eduardo Franco.
108.044 — Es el alma que canta, es el alma que llora — beat — Letr. Eduardo Franco-Hugo Burgues, y|o.
108.045 — El amor no hay que llamar — balada — Letr. Eduardo Franco.
108.046 — El vino de María — beat — Letr. Eduardo Franco-Hugo Burgues, y|o.
108.047 — Tarde loca de amor — beat — Letr. Eduardo Franco-Febro.
108.048 — Miro el teléfono — beat — Letr. Eduardo Franco-Hugo Burgues.
108.049 — Con fuego no debes jugar — balada — Letr. Eduardo Franco-Leonardo Franco, y|o.

Obras editadas por Relay, en Bs. As., V|81:

108.050 — Siempre hablame de amor — beat — Letr. Marcelo J. Requena-Juan C. Tubaro.
108.051 — Por nada mentiste — rock lento — Letr. Marcelo J. Requena-Juan C. Tubaro.
108.052 — Pena de amor primero — beat — Letr. Carlos Suárez.
108.053 — Decile a tus padres — vals — Letr. Marcelo J. Requena-Juan C. Tubaro.
108.054 — Loco por ti — balada — Letr. Marcelo Requena-Juan C Tubaro.
108.055 — Tanta Soledad — Beat — Letra Marcelo Juan Requena - Juan C. Tubaro.
108.056 — Triste Carita de Pena — Beat — Letra Marcelo J. Requena - Juan C. Tubaro.
108.057 — Mi Amor Dónde Está — Beat — Letra Carlos Suárez.
108.058 — Muchachita Estás Llorando — Balada — Letra Marcelo J| Requena - Juan C. Tubaro.
108.059 — Cuando él bese tus labios — Balada — Letra Carlos Suárez.
108.060 — A ti te toca dar — Beat — Letra Carlos Suárez.
108.061 — Eres tan caprichosa — Beat — Letra Marcelo Requena - Juan C. Tubaro.
108.062 — Siempre háblame de amor — Beat — Mús. Marcelo J. Requena - Juan C. Tubaro — (Album).
108.063 — Por nada mentiste — Rock lento — Mús. Marcelo J. Requena - Juan C. Tubaro.
108.064 — Pena de amor primero — Beat — Mús. Carlos Suárez.
108.065 — Decile a tus padres — Vals — Mús. Marcelo J. Requena - Juan C. Tubaro.
108.066 — Loco por ti — Balada — Mús. Marcelo Requena — Juan C. Tubaro.
108.067 — Tanta soledad — Beat — Mús. Marcelo Juan Requena - Juan C. Tubaro.
108.068 — Triste Carita de Pena — Beat — Mús. Marcelo J. Requena - Juan C. Tubaro.
108.069 — Mi amor dónde está — Beat — Mús. Carlos Suárez.
108.070 — Muchachita estás llorando — Balada — Mús. Marcelo J. Requena - Juan C. Tubaro.
108.071 — Cuando él bese tus labios — Balada — Mús. Carlos Suárez.
108.072 — A ti te toca dar — Beat — Mús. Carlos Suárez.
108.073 — Eres tan caprichosa — Beat — Mús. Marcelo Requena - Juan C. Tubaro.

Obras editadas por "RELAY", en Buenos Aires - VI|81

(Album):

108.074 — Y que reine la alegría — Merengue — Letra Koli Arce - Marcelo Veliz, y|o.
108.075 — Amelia te amo — Pasiaíto — Letra Koli Arce - Marcelo Véliz, y|o.
108.076 — Será un secreto — Pasiaíto — Letra Koli Arce - Marcelo Véliz, y|o.
108.077 — Seremos felices los dos — Merengue — Letra Koli Arce - Marcelo Véliz, y|o.
108.078 — Silvia Susana — Cumbia — Letra Koli Arce - Marcelo Véliz, y|o.
108.079 — Cantando le he de brindar — Cumbia — Letra Koli Arce - Marcelo Véliz, y|o.
108.080 — Usted ya juró ante Dios — Cumbia — Letra Koli Arce - Marcelo Véliz, y|o.
108.081 — María Luisa de mi amor — Pasiaíto — Letra Koli Arce - Marcelo Véliz, y|o.
108.082 — Dulcemente enamorados — Merengue — Letra Koli Arce - Manuel Gramajo.
108.083 — Ese día me ilusioné — Merengue — Letra Koli Arce - Manuel Gramajo.
108.084 — Sin tus caricias me muero yo — Pasiaito — Letra Koli Arce - Marcelo Véliz, y|o.
108.085 — Por tu cariño María — Merengue — Letra Koli Arce - Andrés Gutiérrez.

Editadas por "KORN INTERSONG", Buenos Aires, IV|81

108.086 — Papeles viejos — Mús. Omar Sánchez - Dino Ramos.
108.087 — Papeles viejos — Letra Omar Sánchez - Dino Ramos.
108.088 — Mariela — Mús. Omar Sánchez - Dino Ramos.
108.089 — Mariela — Letra Omar Sánchez — Dino Ramos.
108.090 — No me pises — Canc. — Mús. Pedro A. Favini - Saúl O. Iribarren.
108.091 — No me pises — Canc. Letra Pedro A. Favini - Saúl O. Iribarren.
108.092 — Siga el baile sin parar — canc. — Mús. Saúl O. Iribarren - Pedro A. Favini.
108.093 — Siga el baile sin parar — Canc. — Letra Saúl O. Iribarren - Pedro A. Favini.
108.094 — Anímate Arturo — Cant. — Letra Pedro A. Favini - Saúl O. Iribarren.
108.095 — Anímate Arturo — Canc. — Mús. Pedro A. Favini - Saúl O. Iribarren.
108.101 — La voz de FOECYT — Mens. A. 23 — Nº 103 — Prop. FOECYT — Dir. Adilardo Pedro Olguín.
108.102 — El Economista — Semanario — Nº 1.611 — Prop. El Economista S.R.L. — Dir. Dusan Radonjic — Bs. As., Cap., VI|81.
108.103 — El señor Quijote — Bimestral — A. 2 Nº 6 — Prop. Dir.: J. A. Jorje Vilaña Santa Cruz — Bs. As., V|81, La Plata.
108.104 — Voz Gastronómica — Mens. — Nº 1 — Prop. Dir.: David Zaslavsky — Bs. As., Cap., VI|81.
108.105 — Cámara de Empresarios del Autotransporte de Cargas (CEAC) — Dir. Rodolfo E. Wehncke — Prop. CEAC — Bs. As., Cap., V|81.
108.106 — María Mensajera Argentina — Cuatrim. — Nº 16 — Prop. Dir. Alfredo Juan Gaburro — Bs. As., Cap., V|81.
108.107 — Nor. T.V. — Mens. A. 1 — Nº 1 — Prop. Jorge A. Paiva - Susana Edorna — (Susana de Edorna) — Dir.: Jorge A. Paiva — Bs. As., VI|81, S. Miguel.
108.108 — Luján — Trim. — A. 41 — Nº 260 — Prop. Instituto de Enseñanza General — Prov. Marista de Luján — Dir. Esteban Manuel Suárez — Bs. As., Cap., IV|81.
108.109 — Elevación — Trim. — A. 15 — Nº 78 — Prop. Instituto de Enseñanza General - Hnos. Maristas — Dir.: Julián García — Córdoba, IV|81.
108.138 — Castellano 1 - Lengua y Literatura — Aut. y edit.: Myrna Vazquez de Fernández Speroni - Alicia Cristina Palena, y|o — 7º ed. — Bs. As., Mar del Plata, III|81.
108.139 — Castellano 2 - Lengua y Literatura — Aut. y Edit.: Myrna Vázquez de Fernández Speroni - Alicia Cristina Palena de Brailovsky, y|o — Bs. As., 4º ed — Mar del Plata, III|81.
108.140 — Castellano 3 - Lengua y Literatura — Aut. y edit.. Myrna Vázquez de Fernández Speroni - Alicia Cristina Palena de Brailovsky, y|o. — Ilustr. Irma Mazza — 3º ed. — Bs. As., III|81, Mar del Plata.
108.141 — Astrología Precesional — 2º ed. — Aut. Boris Cristoff — Edit. Kier — Bs. As., XII|80.
108.165 — Ingreso. Manual de Ejercicios Resueltos. Matemática. Física — Aut. Anón. — Edit. Bernardo M. Maman' — Bs. As., VI|81, San Junto.

108.209 — Repertorio de iniciación para flauta dulce soprano — T. I — Aut. Mario A. Videla — Otros: Mario Videla - María Inés Ferrero, y|o. — Edit. Ricordi Americana — Bs. As., X|80. X|80.

Editadas por "KORN INTERSONG", Buenos Aires, VI|81

108.245 — Ya lo ves, amanece — Canc. — Letra: Víctor Heredia.
108.246 — Ya lo ves, amanece — Canc. —Mús. Víctor Heredia.
108.247 — Tu vientre es una luna — Canc. — Letra Víctor Heredia.
108.248 — Tu vientre es una luna — Canc. — Mús. — Víctor Heredia.
108.249 — Cuando soñabas — Canc. — Letra Víctor Heredia.
108.250 — Cuando soñabas — Canc. — Mús. Víctor Heredia.
108.251 — Pero a veces yo — Canc. — Letra Víctor Heredia.
108.252 — Pero a veces yo — Canc. — Mús. Víctor Heredia.
108.253 — Cosmopolita y liberal — Canc. — Letra Víctor Heredia.
108.254 — Cosmopolita y liberal — Canc. — Mús. Víctor Heredia.
108.255 — Qué rápidas se van las horas del amor — Canc. — Letra Víctor Heredia.
108.256 — Qué rápidas se van las horas del amor — Canc. — Mús. Víctor Heredia.
108.260 — Ella ha salido a ver el Sol — Canc. — Letra Víctor Heredia.
108.261 — Ella ha salido a ver el Sol — Canc. — Mús. Víctor Heredia.
108.262 — Cuando el viejo reloj — Canc. — Letra Víctor Heredia.
108.263 — Cuando el viejo reloj — Canc. — Mús. Víctor Heredia.

Editadas por "KORN INTERSONG" en Buenos Aires, 3|6|81

103.264 — Agua y aceite — Canc. — Letra Joaquín R. Galán.
108.265 — Agua y aceite — Canc. — Mús. Joaquín R. Galán.
108.266 — Vete y no vuelvas — Canc. — Letra Joaquín R. Galán.
108.267 — Vete y no vuelvas — Canc. — Mús. Joaquín R. Galán.
108.268 — No quise herir tu corazón — Canc. Letra Joaquín R. Galán.
108.269 — No quise herir tu corazón — Canc. — Mús. Joaquín R. Galán.
108.270 — Tú me prometiste volver — Canc. — Letra Joaquín R. Galán.
108.271 — Tú me prometiste volver — Canc. — Mús. Joaquín R. Galán.
108.272 — Fe tanguera — Tango — Mús. Angel A. Cicchetti - Nicolás Paracino.
108.273 — Es inútil quererte — Vals — Letra Roberto Ternan.
108.274 — Es inútil quererte — Vals — Mús. Roberto Ternan.
108.275 — Aquel verano del diez — Vals — Letra Guillermo Pelay - Horacio Pelay.
108.276 — Aquel verano del diez — Vals — Mús. Oscar Bassil.
108.277 — Qué zamba será mi zamba — Zamba — Letra Hugo Alarcón.
108.278 — Qué zamba será mi zamba — Mús. Jorge Milkota.
108.281 — Autopista de Buenos Aires — Ranchera — Letra Ada Norma Rossi - Leopoldo Díaz Vélez.
108.282 — Autopista de Buenos Aires — Ranchera — Mús. Ada Norma Rossi - Leopoldo Díaz Vélez.

Editadas por "SAN JAVIER" en Buenos Aires, 1|6|81

108.283 — Un café, no puedes negarte — Canc. — Letra Juan Alonso Flores.
108.284 — Un café, no puedes negarte — canc. — Mús.: Pedro A. Favini.
108.285 — Hoy te llevé a la escuela — canc. — Letra: Angel Cabral - Pedro A. Favini, y|o.
108.286 — Hoy te llevé a la escuela — canc. — Mús.: Angel Cabral - Pedro A. Favini, y|o.

O. Editadas por "Relay" — Bs. As. 4|VI|81:

108.361 — Tú lo mereces — porro — Mús.: Mario Baravalle.
108.362 — Tú lo mereces — porro — Letra: Marcos Coronel.
108.363 — Yo deseo unirme a tí — beat — Letr.: Héctor Kairuz.
108.364 — Yo deseo unirme a tí — beat — Mús.: Héctor Kairuz.
108.365 — Ritmo de primavera — paseo — Letr.: Marcos Coronel.
108.366 — Ritmo de primavera — paseo — Mús.: Mario Baravalle.

Editadas por "Relay", en Bs. As. 28|V|81: Album.

108.367 — No seré la chica caprichosa — canc. — Mús.: Julián Navarro - Kiko Navarro.
108.368 — Quiero navegar Río de la Plata — canc. — Mús.: Julián Navarro - Kiko Navarro.
108.369 — Mi número uno — canc. — Mús.: Julián Navarro - Kiko Navarro.
108.370 — Cuidado con el lobo — canc. — Mús.: Julián Navarro - Dardo Amor.
108.371 — Lily Gon — rock — Mús.: Julián Navarro - Dardo Amor.
108.372 — Chau mi amor — canc — Mús.: Julián Navarro - Kiko Navarro.
108.373 — Nada en la naturaleza está porque sí — canc. — Mús.: Julián Navarro - Greco.
108.374 — Tengo una verdad — canc. — Mús.: Julián Navarro - Kiko Navarro.
108.375 — Cada lugar hizo Dios — canc. — Mús.: Julián Navarro - Kiko Navarro.

(Album)

108.376 — No seré la chica caprichosa — canc. — Letr.: Nury Taborda - Adriana Toselli.
108.377 — Quiero navegar Río de la Plata — canc. — Letr.: Nury Taborda.
108.378 — Mi número uno — canc. — Letr.: Nury Taborda - Greco.
108.379 — Cuidado con el lobo — canc. — Letr.: Nury Taborda - Greco.
108.380 — Lily Gon — rock — Letr.: Nury Taborda.
108.381 — Chau mi amor — canc. — Letr.: Nury Taborda - Adriana Toselli.
108.382 — Nada en la naturaleza está porque si — canc. — Letr.: Nury Taborda.
108.383 — Tengo una verdad — canc. — Letr.: Nury Taborda - Miguel Marti.
108.384 — Cada lugar hizo Dios — canc. — Letr.: Nury Taborda.
108.302 — Luis Seoane — aut.: Tomas Alva Negri — edt.: Academia Nacional de Bellas Artes — Bs. As., VI|81.
108.425 — El país de las ínfulas — aut.: Jorge García de Luca — edt.: Escritores Asociados — Mendoza, III|81.
108.426 — Mi teatro en el teatro — aut. y edt.: Susana Hubeid — S. S. de Juy, VI|81. — (obras: Camila O'Gorman - María Antonieta).
108.433 — Motores — Curso elemental — aut.: Juan Mailing — edt.: Epígrafe — Bs. As., VI|81 — M. del Plata.
108.434 — Vida y obra de un editor: Luis Luchia-Puig — aut.: Moisés Alvarez Lijo — edt.: Difusión|Esquiú — Bs. As., IV|81.
108.435 — Los blancos caballos alados y otros cuentos de juglares — aut. y edit.: Gabriel Briff — S. Fe, Rosario, 1981.
108.436 — La isla de las suegras — aut.: Jorge García De Luca — edt.: Escritores Asociados — Mendoza, III|81.

e.10|7 Nº 4.947 v.10|7|81

16 DE JUNIO DE 1981

108.454 — Boletín Informativo — Nº 131 — Bs. As., Cap., VI|81.
108.455 — Boletín Informativo del Instituto Verificador de Circulaciones — Nº 502|03 — Bs. As., Cap., V|81.
108.456 — Copel Informa — a.6 Nº 5 — Ing. White, V|81.
108.457 — Fonoplatea — Nº 38 — S. Fe, Rosario, IV|81.
105.498 — Lupin — Nº 189 — Bs. As., Cap. VI|81.
108.459 — Republika Hrvatska — Bs. As., Cap., VI|81.
108.460 — Revista Argentina de Microbiología — Nº 3 — vol. 13 — Bs. As., Cap., XII|80.
108.461 — Rumbos — Nº 489|90 — Bs. Aires, Cap., VI|81.
108.462 — Sol del Plata — Nº 10.741|58 — Bs. As., V|81, S. Isidro.
108.463 — Sugerencias para las homilías en la iglesia doméstica — Nº 118|31 — S. Fe, VI|81, Rosario.

Inscriptas

108.507 — INTA Informa — quinc., Nº 6 — prop. Ag. Coop. de Extensión Rural Laboulaye — Dir.: Marcelo Edmundo Domínguez — Cba., Laboulaye, VI|81.
108.508 — Todas las verdades — quinc. Nº 3 — prop. dir. Miguel Angel Tiburcio Allende — Mendoza, V|81.
108.509 — Revista del Instituto de la Cooperación — trim. — a.8 — Nº 1-2 — prop. Instituto de la Cooperación — Fundación Educacional — dir.: León Schujman — S. Fe, Rosario, VI|81.
108.510 — Temática — trim. — a.1 — Nº cero — prop. Trulls y Asociados S.R.L. — Dir.: Nicolás Natalio Pranteda — Bs. As., Cap., VI|81.
108.511 — Caminos — bimestr. — a.47 Nº 408 — prop. dir.: María Emilse Elizalde de de Muro — Bs. As., Capital, IV|81.
108.512 — Boletín Cámara Junior de Buenos Aires — bimestr. — a.3 — Nº 5 — Prop. Cámara Junior de Buenos Aires — dir.: Miguel José Santarelli — Bs. As., Cap., IV|81.
108.526 — Visión — bisemanario — a.26 — Nº 1653 — prop. dir. Alberto Pilo-Lezama, VI|81.
108.535 — Economía política y política económica nacional — aut. Rogelio Frigerio — edt. Hachette — Bs. As., V|81.

Discos

108.457 — Nº DLF 8026: Yo vengo, y|o — Auts. Piero y José — Int. Piero — edt. Tonodisc. S.A. — Bs. As., VI|81.

e.10|7 Nº 4.946 v.10|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le notifica al Sr. ARY MATTOSO, C.I. Nº 56.348 de Brasil, que en el expte. Nº 602.111|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Ary Mattoso, C.I. Nº 56.348 de Brasil, a quien se lo cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Asimismo se notifica que en el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 6.948.000. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso, Cap.

c. 10|7 Nº 5.076 v. 10|7|81

Se le notifica al Sr. WANKE ERHARD, pasaporte Nº MO213505, que en el expte. Nº 600.930|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Wanke Erhard, Pasaporte Nº MO213502, a quien se cita y empalaza para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 5.877.856. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

c. 10|7 Nº 5.077 v. 10|7|81

Se le notifica al Sr. ANTONIO AVELAR de CARVALHO que en el expte. Nº 602.693|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a Antonio Avelar de Carvalho a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 13.896.000. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso, Cap.

c. 10|7 Nº 5.078 v. 10|7|81

Se le notifica al Sr. WILSON BRETZ que en el expte. Nº 602.645|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Wilson Bretz a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 11.116.800. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

c. 10|7 Nº 5.079 v. 10|7|81

Se le notifica al Sr. MOROTZOHN DE OLIVEIRA JUNIOR que en el expediente Nº 602.685|80 se dispuso: "Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. Monrotzohn de Oliveira Junior a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 12.506.400. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital.

c. 10|7 Nº 5.080 v. 10|7|81

Se le notifica a ORLANDO EVARD KLAPZTEIN y a JORGE RODOLFO KLAPZTEIN que en expediente Nº 602.344|80 se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a Orlando Evard Klapztein y Jorge Rodolfo Klapztein a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en art. 172 7º párr. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., emplazándoseles para que en el perentorio término de Diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca|n la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley Aduanas t.o. 1962 y mod).

Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto 1759|72 arts. 31|33 y 36. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 17.273.378. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier.

c. 10|7 Nº 5.081 v. 10|7|81

Se le notifica al Sr. RUBEN MARTINEZ SANTOS que en el expediente Nº 602 116|80 se dispuso: "Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. Ruben Martínez Santos a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, Art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 6.948.000. Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

c. 10|7 Nº 5.082 v. 10|7|81

Se le notifica al Sr. LUIS KHANIS SOROBUSKY que en el expediente Nº 602.115|80 se dispuso: "Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. Luis Khanis Sorobusky quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no

sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 555.840. — Fdo.: Pablo Mourier. Jefe Depto. Contencioso Capital.

c. 10|7 Nº 5.083 v. 10|7|81

Se hace saber al señor ROBERTO JULIO RABINI que en el Expediente Nº 603.185|79 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a Perlynac S.A.I.C.I.F. y a Roberto Julio Rabini a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b), ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Fdo. Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

c. 10|7 Nº 5.092 v. 10|7|81

Se le notifica al señor LUIZ ZANFORLIN FILHO que en el Expediente número 602.274|79 se dispuso fallo ANCC Nº 738|81 de fecha 26|5|81 el que en su parte pertinente dice: ".. Fallo: 1º) Condenar al Sr. Luiz Zanforlin Filho al comiso del automóvil marca Ford Galaxie modelo 1973, que fuera secuestrado por Acta de Recepción Nº 1.326|79, obrante a fs. 4, en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. 2º) Condenar al Sr. Luiz Zanforlin Filho al pago de una multa accesoria igual a ciento noventa y siete millones seiscientos mil pesos (pesos 197.600.000) en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 10º de la ley Nro. 21.898. 3º) Intimar al Sr. Luiz Zanforlin Filho a hacer efectivo el pago de la multa impuesta y los derechos de importación y demás gravámenes que le fueran dispensados, que ascienden a la suma de cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos pesos (pesos 4.863.600), en los términos de los arts. 63, 2º párr. y art. 95, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. Fdo. Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

c. 10|7 Nº 5.093 v. 10|7|81

Se hace saber al señor RODOLFO DE URRAZA que en el Expte. Nro. 601.258|78, ha recaído el Fallo ANCC Nro. 1.788|80, en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de octubre de 1980. — Fallo: 1º) Condenar a... y a los Señores... Rodolfo de Urraza al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 3.819.000. (Son pesos tres millones ochocientos diecinueve mil en los términos del art. 140 ter y 171, 2do. párrafo, inc. c) de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. 2º) Condenar al nombrado en el artículo 1º), al pago de una multa adicional y solidaria igual a: $ 306.000. (Son pesos trescientos seis mil) en los términos de los arts. 140 ter y 171, 4to. párrafo de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. 3º) Impóngase el pago del importe de los gravámenes adeudados, en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. 4º) Formular el cargo por los importes señalados e intímese a su cancelación en los términos de los arts. 63, 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificada por leyes 21.369 y 21.898. 5º) y 6º) Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.)". Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

c. 10|7 Nº 5.094 v. 10|7|81

Se hace saber a los Señores ARNOLDO C. PASIK y OSVALDO J. BOSIO que en el Expte. Nº 602.597|73, ha recaído el Fallo ANCC Nº 389|81, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 8 de abril de 1981. Fallo: 1º) Condenando a Arnoldo C. Pasik y al despachante de Aduana Osvaldo J. Bosio (Reg. Nº 964) en forma solidaria al pago de una multa de $ 2.417.244 (dos millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos cuarenta y cuatro) en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificatorias, art. 1027 bis de la ley 810 y art. 10º de la ley 21.898. 2º) Condenando a Arnoldo C. Pasik y al Despachante de Aduana Osvaldo J. Bosio (Reg. Nº 964) en forma solidaria, al pago de una multa complementaria equivalente a una vez el perjuicio fiscal ocasionado o sea: pesos 1.208.622 (un millón doscientos ocho mil seiscientos veintidós pesos) en los términos del art. 169 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificatorias, art. 1027 bis de la ley 810 y art. 10º de la ley 21.898. 3º) Imponer el pago de $ 664.882 (seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos) por la diferencia de derechos, estadística e IVA resultante, sin perjuicio de lo que además se adeudare al fisco por todo otro concepto. 4º) Formular cargo por las sumas señaladas en los puntos 1|3 e intimar a su cancelación conforme a los arts. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 modificada por ley 21.369 y 21.898. 5º) Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

c. 10|7 Nº 5.095 v. 10|7|81

Expediente Nº 600.217|81

Señora Marcelina Rodriguez de Vallejos: hago saber a Ud. que en el expediente arriba mencionado, con fecha 28|4|81, se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a MARCELINA RODRIGUEZ de VALLEJOS, con domicilio en por Edictos, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley Aduanas t.o. 1962 y mod.). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19549|72 y Decreto 1759|72 arts. 31|33 y 36. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Mourier, Juez Contencioso. — Horario de atención al público: 12.30 a 16.30. Presentar esta citación. Presentar Doc. de Identidad y acreditación de personería en su caso.

e. 10|7 Nº 5.072 v. 10|7|81

Se hace saber al señor NORBERTO AUGUSTO PAVETTI que en Expediente Nº 603.241|79, ha recaído Fallo ANCC Nº 491|81 que en su parte pertinente dice: "1º) Condenando a Norberto Augusto Pavetti, D.N.I. Nº 10.952.356, con último domicilio denunciado en Mariano Acha 4068, Villa Adelina, Pcia. Buenos Aires, a las penas que seguidamente se indican, como autor responsable del delito de contrabando en grado de tentativa y en función de lo señalado por el art. 191 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias: Comiso irredimible de las merca-

derías secuestradas afectadas al Acta Lote Nº 1487|79 (fs. 40). — Multa accesoria de veinticinco millones quinientos setenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos ($ 25.572.792). — Inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como empleado o funcionario aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, despachante de aduana, agente o proveedor de cualquier medio de transporte internacional, y como apoderado o dependiente de cualesquiera de estos tres últimos. — Inhabilitación especial de tres (3) años para ejercer actividades de exportación o de importación — 2º) Formulando a Norberto Augusto Pavetti, de las circunstancias personales expresadas en el art. 1º, los cargos pertinentes por la pena pecuniaria impuesta, así como también por los derechos y demás tributos que adeudaren las mercaderías en causa por su introducción a consumo a plaza, de conformidad con lo prescripto por los arts. 124, Ap. 2, inc. a), y 179, ambos de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. — 3º) Intimando a Norberto Augusto Pavetti el pago de los cargos a que se refiere el artículo precedente, con arreglo a lo estatuido por los arts. 63, 2º párrafo, y 95 del mismo ordenamiento legal ... Firmado: Doctor Pablo Ernesto Mourier, Jefe del Departamento Contencioso Capital".

e. 10|7 Nº 5.073 v. 10|7|81

Se hace saber al señor DANIEL HUGO IGLESIAS que en Expediente Nº 600.074| 80, ha recaído Fallo ANCC Nº 652|81, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 12 de mayo de 1981 .... 1º) Condenando a Daniel Hugo Iglesias, de las circunstancias personales señaladas en el exordio, con último domicilio constituído en Casa 7, Manzana 12, Sección 2ª., Circunscripción 1ª, Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes, Pdo. de La Matanza (B.A.), como autor responsable del ilícito previsto y reprimido por el art. 187, Ap. 2, inc. d) de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y sus modificatorias, calificado en función de lo señalado por el art. 188, inc. c), a las siguientes penalidades: Comiso irredimible de la mercadería secuestrada, el que por este acto se sustituye por una multa igual a su valor en plaza, actualizado, de dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos ($ 2.438.788) Multa accesoria de nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos ($ 9.755.152). — Inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, despachante de aduana, agente o proveedor de cualquier medio de transporte internacional, y como apoderado o dependiente de cualesquiera de estos tres últimos. — Inhabilitación especial de tres (3) años para ejercer actividades de importación o de exportación. — 2º) Formulando cargo al nombrado Daniel Hugo Iglesias, e intimándolo de pago por las penas pecuniarias impuestas, de conformidad con lo previsto en los arts. 63, 2da. parte y 95 de la Ley de Aduana t.o. — 3º) ... — 4º) Exigiendo a Daniel Hugo Iglesias el pago de los derechos y demás tributos adeudados por las mercaderías caídas en comiso, con arreglo a lo previsto por los arts. 124, Ap. 2, inc. a), y 179 de la ya expresada Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. — 5º) ... — 6º) ... — Firmado: Doctor Pablo Ernesto Mourier, Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 10|7 Nº 5.074 v. 10|7|81

Se le notifica a los señores KURT WEIL, JUAN RATZMAN, AUGUSTO C. STEPHAN y ALBERTO BRAÑAS, que en el Expediente Nº 602.795|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a la firma Industrias Plásticas del Atlántico S.A.C.I. y a los Sres. ... Kurt Weil, Juan Ratzman, Augusto C. Stephan y Alberto Brañas, a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

e. 10|7 Nº 5.075 v. 10|7|81

Se le notifica a Mario Pallas que en el expte. Nº 600.843|78 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a MARIO PALLAS a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Fdo.: Dr. Pablo Mourier. Jefe Depto. Contencioso, Cap.

e. 10|7 Nº 5.083 v. 10|7|81

Se le notifica al Sr. Sergio Bunin que en el expte. Nº 600.940|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a SERGIO BUNIN... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 15.259.831. Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

e. 10|7 Nº 5.089 v. 10|7|81

Se le notifica al Sr. Flavio Lucio Fonseca quien en el expte. Nº 600.247|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a FLAVIO LUCIO FONSECA y ... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49, y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 722.511. Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso, Cap.

e. 10|7 Nº 5.090 v. 10|7|81

Se le notifica al Sr. Domingo N. Tarantino que en el expte. Nº 602.002|78 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a la firma STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A." y a ... Domingo N. Tarantino a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

c. 10|7 Nº 5.091 v. 10|7|81

Señor HECTOR DAVID GOMEZ FRANCO y EUSEBIA FRANCO DE GOMEZ: hago saber a Uds. que en el expte. Nº 600.129|69, se ha dispuesto córrase vista de todo lo actuado a Héctor David Gómez Franco y Eusebia Franco de Gómez con domicilio en por edicto, a quienes se les imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias) emplazándoseles para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezcan la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.).

Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto 1.759|72 arts. 31|33 y 36. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Rossi, Juez Contencioso.

c. 10|7 Nº 5.096 v. 10|7|81

Se hace saber a los señores JORGE CHAITAS y ELISA L. DE CHAITAS, que en el expte. 602.567|76, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado el fallo Nº 115|81 (que fue aprobado por Resol. ANA Nº 1.613|81); dicho fallo en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 25|2|81. ... Fallo: ... Art. 3º) Condenar a la Firma Az. Chaitas SACIFI. y miembros de su directorio (arriba mencionados) a sufrir una multa solidaria de pesos ciento noventa mil ($ 190.000), por infracción formal al art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), la que se tendrá por oblada con el depósito de fs. 277". — Fdo.: Dr. Mourier, Juez Contencioso.

c. 10|7 Nº 5.097 v. 10|7|81

Señor ISIDRO GUTTEL: hago saber a usted que en el expte. 600.802|80, con fecha 11|6|81, se ha dispuesto: córrase vista de todo lo actuado a Isidro Guttel por edictos a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 198, 8º párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas (t.o. 1962 y mod). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto 1.759|72 arts. 31|33 y 36. — Notifíquese. — Fdo., Dr. Mourier, Juez contencioso.

c. 10|7 Nº 5.098 v. 10|7|81

Se hace saber al señor HECTOR HERIBERTO ACUÑA BARRIENTOS (Pasaporte chileno Nº 62.866), que en el expediente Nº 601.509|80 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se falló: condenando a Héctor Heriberto Acuña Barrientos al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria de pesos doscientos ocho mil novecientos setenta y seis ($ 208.976), de acuerdo a lo previsto por el art. 194 (Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones), intímase la cancelación de la multa impuesta (art. 63 y 95 Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias). — Notifíquese. — Firmado: Dr. Mourier, Juez Contencioso.

c. 10|7 Nº 5.099 v. 10|7|81

Se le notifica al señor JOSE P. DA SILVA que en expte. Nº 602.114|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al señor José P. Da Silva a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.) imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana, art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 11.116.800. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

c. 10|7 Nº 5.084 v. 10|7|81

Se le notifica a JACQUES PIQUEREZ que en el expte. Nº 600.426|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al señor Jacques Piquerez a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y

penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana, art. 1º inc. b), Ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 7.215.880. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe depto. Contencioso Cap.

e. 10|7 Nº 5.085 v. 10|7|81

Se notifica a ERLICH BRUNO que en expediente Nº 601.933|79 se ha dispuesto: Resolución ANCC Nº 137|81, Buenos Aires 16-3-81 ... 1º) Declarar prescripta la acción del fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder a estas actuaciones, respecto al señor Erlich Bruno y de la infracción que se le imputara al art. 172, del precitado texto legal. — 2º) Intimar al señor Erlich Bruno al pago de los derechos, que ascienden a la suma de veintiocho mil trescientos cuarenta y tres pesos ($ 28.343) en los términos del art. 124 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.) y en virtud de lo establecido en los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduana vigente. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier. — Asimismo el Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º) aprobar el Fallo 137|81 dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 22|23 en cuanto fuera materia de elevatoria. Resolución RPIMAJ 1.628|81. — Fdo.: Vicealmirante Juan Carlos Martínez.

e. 10|6 Nº 5.086 v. 10|7|81

Se le notifica al señor JORGE HORACIO CROCE que en el expediente Nº 600.439|78 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al señor Cnel. Jorge Horacio Croce por derecho propio a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46. 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962) imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana, art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. 1.579|72. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencisoo Cap

e. 10|7 Nº 5.087 v. 10|7|81

Se hace saber al señor JUAN CARLOS VIRTO (C.I. 8.247.724) que en el expediente 600.722|78 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires; 6|3|81. Visto lo resuelto en la Resol. ANA. Nº 585|80: Cítese al señor Juan Carlos Virto, a prestar declaración el día 28|7|81 a las 14 horas; en los términos del art. 31 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias). Por Edictos. Fdo.: Dr. Mourier. Juez Contencioso.

e 10|7 Nº 5.100 v. 10|7|81

Sra. SILVIA GUARACHI de FRIAS: hago saber a Ud. que en el expediente arriba mencionado, con fecha 13|4|81 se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a Silvia Guarachi de Frias con domicilio en Por Edicto a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele|s para que en el perentorio término de Diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezcan la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley Aduanas t.o. 1962 y mod.).

Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º Inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto 1759|72 arts. 31|33 y 36. Notifíquese. Fdo.: Dr. Mourier. Juez Contencioso.

Horacio de atención al público: 12.30 a 16.30 Presentar documento de identidad. Presentar acreditación de personería en su caso.

e. 10|7 Nº 5.101 v. 10|7|81

Se hace saber al señor DANIEL MARCELO WEISBRAUM (C.I. P.F. 5.378.605), que en el expediente Nº 600.786|79 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se falló: Condenando a Daniel Marcelo Weisbraum al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a pesos Nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve ($ 9.144.879) de acuerdo a lo previsto por el art. 193 (Ley de Aduanas t. o. 1962 y sus modificaciones) intímase la cancelación de la multa impuesta (Art. 63 y 95 Ley de Aduanas t.o. 1962 y modificatorias). Notifíquese. Firmado: Dr. Mourier. Juez Contencioso.

e. 10|7 Nº 5.102 v. 10|7|81

Se hace saber al señor JUAN GIL (D.N.I. 5.138.619) que en el Expediente Nº 602.815|70 que tramitan ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas, se falló: Condenando a Juan Gil al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria, es decir, de pesos quinientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve (pesos 597.489), de acuerdo a lo previsto por el art. 198 (Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus moddificaciones), intímase la cancelación de la multa impuesta (arts. 63 y 95 Ley Aduanas t.o. 1962 y modificatorias). — Notifíquese. — Firmado: Dr. Mourier, Juez Contencioso.

e. 10|7 Nº 5.103 v. 10|7|81

Señor Victor Pianini: hago saber a Ud. que en el expte. arriba mencionado, con fecha 30|10|80, se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a VICTOR PIANINI. Expte. 601.954|80, con domicilio en por Edictos, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley Aduanas t.o. 1962 y mod.). Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19549|72 y Decreto 1759|72 arts. 31|33 y 36. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Blufstein. Dpto. Cont. Capital (Secretaría Nº 2), Administración Nacional de Aduanas.

e. 10|7 Nº 5.104 v. 10|7|81

Se hace saber a SIMEON SOLIZ SOTO que en el Expte. Nº 300.924|80, se ha dictado fallo Nº 408 el 8|4|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º) Condenando a Simeón Soliz Soto, al comiso irredimible de lo secuestrado, en los términos del art. 150 inc. b) Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. — Artículo 2º) Condenando a Simeón Soliz Soto, al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que indexada, de conformidad con el art. 10 de la Ley 21.898, asciende a ($ 2.989.790) dos millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos noventa pesos. — Artículo 3º) Intimar el pago de la suma señalada, en los términos de los arts. 63 —2º parte— y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.) — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Cap., int. — Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 Ley 11683 (t.o. 1978), todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2º, Capital. Horario atención: 12.30 a 16.30 hs.

e. 10|7 Nº 5.105 f. 10|7|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 772|81.

Empresa Cacorba S.A.T.

Domicilio Avda. Vélez Sarsfield 1157, Córdoba.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: La Falda (Provincia de Córdoba), Capital Federal, utilizando rutas nacionales Nos. 38, 20, 9; provincial Nº 16, Autopista Rosario-San Nicolás, nacional Nº 9 y Acceso Norte pasando por Cosquín, Villa Carlos Paz, Córdoba, Villa María, Canada de Gómez, Roldán, Campana y Escobar.

Modalidad de tráfico: De La Falda, Cosquín, Villa Carlos Paz y Córdoba con destino a Capital Federal y viceversa.

Frecuencias: Un (1) servicio diario de ida y vuelta categoría Diferencial "A".

Un (1) servicio diario de ida y vuelta común semi-rápido.

Un (1) servicio diario de ida y vuelta común semi-rápido en temporada de verano.

Itinerario Material Rodante: Sin variar el parque móvil autorizado. Estas prestaciones serán en reempazo de las autorizadas actualmente que propone abandonar y cuyo detalle es el siguiente:

a) La Falda (Provincia de Córdoba), Capital Federal, utilizando rutas nacionales Nos. 38, 20, 9, provincial Nº 4 y nacional Nº 8, con un (1) servicio diario de ida y vuleta categoría Diferencial "A" y tráfico de La Falda, Cosquín, Villa Carlos Paz y Córdoba con destino a Capital Federal y viceversa.
b) La Falda (Provincia de Córdoba), Capital Federal, utilizando rutas nacionales Nos. 38, 20, 9; provinciales Nos. 3, 6, 12 y nacionales Nos. 8 201 y 7, con un (1) servicio diario de ida y vuelta común semirápido todo el año y un (1) servicio diario de ida y vuelta común semiráido en temporada de verano y tráfico para ambas prestaciones, de La Falda, Cosquín, Villa Carlos Paz y Córdoba con destino a Venado Tuerto, Colón, Pergamino, Arrecifes, Capital Federal y viceversa y desde localidades comprendidas en el tramo Justiniano Posse-Corral de Bustos con destino a Capital Federal y viceversa.

$ 512.400 e. 10|7 Nº 65.705 v. 10|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO

Se notifica a Raúl Uwaldo Golosetti que por Resolución "C.S." Nº 112 dictada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral, ha sido declarado cesante, a partir del día 18|3|81, en el cargo de categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales en el Instituto de Tecnología de Alimentos, por aplicación del inciso a) del Artículo 32 de la ley número 22.140.

e. 10|7 Nº 5.065 v. 14|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO

Se notifica a Graciela Irene Masiano que en a Universidad Nacional del Litoral tiene haberes a percibir de enero de 1931. Lo que se hace saber a sus efectos.

e. 10|7 Nº 5.064 v. 14|7|81

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En la edición del 8 de junio de 1931, donde se publicó el mencionado aviso, se deslizó el siguiente error:

En el Artículo 11 (segundo párrafo)

Donde dice: ... para realizar ...

Debe decir: ... para rechazar ...

e. 10|7 Nº 4.034 v. 10|7|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1977 de u$s. 5.200 Nº 30 883 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 36.000 e.25|6 Nº 64.058 v.24|7|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1977" de u$s 5.200 Nros. 30.352|361 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 336.000.— e.1º|7 Nº 64.626 v.30|7|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 9 de Bonos Externos 1976 de U$S 883.80 Nº 157.108.

$ 320.000 e. 3|7 Nº 65.142 v. 1º|8|81

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva en virtud del artículo 100, último párrafo de la ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) notifica a la señora Adela A. Mónica Barrios de De Rasis (Administradora de la Sucesión de Miguel José De Rasis), cuyo domicilio se desconoce, que se encuentra en trámite el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible (artículo 24º de la ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones) por lo que de conformidad con lo dispuesto en el mismo, se le corre vista de las liquidaciones practicadas al contribuyente señor Miguel José De Rasis (hoy fallecido) en el impuesto al valor agregado, por los años 1976, 1977 1978 y 1979, cuatro (4) Form. 194, cuatro (4) Form 194|1, un (1) Form. 194|2, cuatro (4) St. 2.518|B y un (1) St. 2.520|D y de las actuaciones administrativas respectivas, las que se encuentran a su disposición en Garibaldi Nº 18, 5º Piso Mendoza, para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente exprese por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho. Asimismo se le emplaza para que comparezca en el lugar indicado precedentemente para que denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento de determinación de oficio queden notificadas automáticamente en la Sede de División Revisión y Recursos, señalada precedentemente, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

e. 6|7 Nº 4.925 v. 13|7|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ex S.E.D.I. Nº 10|81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del I.V.A. y que se están tramitando en el mencionado Ministerio.

a) Nº de Expediente: 23.692|77 Cde. 3
b) Localización del proyecto: Departamento Hucal, Provincia de La Pampa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de tops de lana y|o mezclas.
d) Capacidad de la producción a instalar: 500 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 994.200.000.
f) Personal a ocupar: 16 personas.

a) Nº de Expediente: 100.702|79 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Gualeguaychú, Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elaboración de muebles de oficina.
d) Capacidad de la producción a instalar: 13.000 unidades|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.919.356.000.
f) Personal a ocupar: 70 personas.

a) Nº de Expediente: 308.638|69
b) Localización del proyecto: Departamento Lules, Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elaboración de hilados cardados y peinados.
d) Capacidad de la producción a instalar: 1.000 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 20.583.773,80
f) Personal a ocupar: 105 pesonas.

a) Nº de Expediente: 44.448|78 Cde. 1
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 11 Km. 792,5, Avellaneda, Departameno General Obligado, Provincia de Santa Fe.

c) Descripción de los productos a elaborar: Maquinarias para la agricultura (cosechadoras de algodón, sembradoras para granos gruesos y rastra de discos).
d) Capacidad de la producción a instalar:
321.140 kilogramos.
e) Inversión total del proyecto: pesos 515.710.088.
f) Personal a ocupar: 29 personas.

a) Nº de Expediente: 27.829|80 Cde. 5
b) Localización del proyecto: Moreno 1535, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de tejidos de punto.
d) Capacidad de la producción a instalar:
144.000 Kg.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.857.069.000.
f) Personal a ocupar: 8 personas.

a) Nº de Expediente: 112.116|79 Cde. 3
b) Localización del proyecto: Chacabuco 823|25, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis.
c) Descripción de los productos a elaborar: Ampliación de planta industrial para elaborar botas y botines de P. V.C. inyectados para uso general.
d) Capacidad de la producción a instalar:
290.000 pares|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.598.887.000.
f) Personal a ocupar: 40 personas.

a) Nº de Expediente: 116.965|79 Cde. 1
b) Localización del proyecto: Sarmiento 3.250, Villa Krause, Departamento Rawson, Provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Elaboración de aceitunas en conserva.
d) Capacidad de la producción a instalar:
700.000 kg.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.228.900.000.
f) Personal a ocupar: 50 personas.

a) Nº de Expediente: 21.504|80.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Ushuaia, Ushuaia Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elaboración de hilados de fibras poliamídicas texturizadas y|o retorcidas.
d) Capacidad de la producción a instalar:
275.000 Kg.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 3.631.172.000.
f) Personal a ocupar: 14 personas.

a) Nº de Expediente: 19.742|72
b) Localización del proyecto: Ruta 9 Km. 1.306, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Traslado y ampliación de una fábrica de golosinas.
d) Capacidad de la producción a instalar:
2.000 ton.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 6.325.068.
f) Personal a ocupar: 131 personas.

a) Nº de Expediente: 122.455|79 Cde. 1
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Gualeguaychú, Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Equipos móviles fuera de ruta con capacidad de carga de hasta 55 toneladas y 220 toneladas de arrastre bruto.
d) Capacidad de la producción a instalar:
52 unidades
e) Inversión total del proyecto pesos 8.374.500.000.
f) Personal a ocupar: 30 personas.

a) Nº de Expediente: 58.460|78 Cde. 1
b) Localización del proyecto: Ciudad de Laguna Blanca, Departamento Pilcomayo, Provincia de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Producción de fibra de algodón y semilla de algodón proveniente del desmontado del algodón en bruto.
d) Capacidad de la producción a instalar:
20.000 ton.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.717.388.000.
f) Personal a ocupar: 10 personas.

a) Nº de Expediente: 15.236|77 Cde. 1
b) Localización del proyecto: Ciudad de Viedma, Departamento Adolfo Alsina, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de hilados puros y|o mezcla, de algodón de fibras naturales, sintéticas y artificiales cortadas, para consumo de la propia tejeduría plana, tejidos planos y de punto de diversos tipos y usos y tejidos técnicos especiales.
d) Capacidad de la producción a instalar:

Hilado|t.	Tejido|m2
8.528,5	30.160.000

e) Inversión total del proyecto: pesos 58.962.000.000.
f) Personal a ocupar: 2.019 personas.

a) Nº de Expediente: 54.117|76 Cde. 3.
b) Localización del proyecto: Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
c) Descripción de los productos a elaborar: Disyuntor diferencial, termostatos, componentes plásticos para instalaciones y cafeteras.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Disyuntor diferencial: 66.000 u.|año.
Termostatos: 450.000 u.|año.
Componentes plásticos p|instalaciones: 4.000.000 conjuntos|año.
Cafeteras: 200.000 conjuntos|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 359.094.000.
f) Personal a ocupar: 38 personas.

a) Nº de Expediente: 19.553|77 Cde. 3
b) Localización del proyecto: Parcela 10 Circ. 2 Sección B Ch 129, sobre Avda. Marconi, Departamento San Fernando, Resistencia, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: Calculadoras electrónicas, relojes electrónicos reproductores estereo (radios, autorradios, grabadores), equipos amplificadores con bafles, televisión para transmisiones en color.
d) Capacidad de la producción a instalar:

Calculadoras	58.000
Relojes	22.000
Reproductores	11.000
Amplificadores	9.000
T.V. Color	4.000

e) Inversión total del proyecto: pesos 2.355.854.000.
f) Personal a ocupar: 116 personas.

a) Nº de Expediente: 119.959|79 Cde. 1
b) Localización del proyecto: Barrio Corradi, Lotes 1, 2, 12 y 13 Manzana Nº 21, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Instalación planta metalúrgica liviana destinada a productos metálicos estructurales y herrería de obra.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Estructuras metálicas 30.000 m2|año
Carpintería metálica 60.000 Kg.|año
e) Inversión total del proyecto: pesos 443.000.000.
f) Personal a ocupar: 35 personas.
a) Nº de Expediente: 28.836|77 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Herramientas de corte en acero rápido para trabajar metales.
d) Capacidad de la producción a instalar: 38.000 Kg|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.205.990.229.
f) Personal a ocupar: 73 personas.

a) Nº de Expediente: 119.660|79 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elaboración de componentes sometidos a presión que se utilizarán en grandes calderas de vapor para usinas termoeléctricas y centrales atómicas, serpetinas, colectores, tubos y accesorios para grandes calderas, y componentes, partes y accesorios para calderas industriales y de recuperación por ciclo combinado para turbinas de gas incluido partes estructurales y calderería en general.
d) Capacidad de la producción a instalar: 700 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 14.446.124.000.
f) Personal a ocupar: 104 personas.

a) Nº de Expediente: 33.925|74
b) Localización del proyecto: Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.
c) Descripción de los productos a elaborar: Maquinarias para industria minera y agrícola.
d) Capacidad de la producción a instalar:

Guinches	4 unidades
Molinos	3 unidades
Cosechadoras	3 unidades
Secador rotativo	3 unidades
Celdas de flotación	4 unidades
Carretones	3 unidades

e) Inversión total del proyecto: pesos 10.115.700.
f) Personal a ocupar: 82 personas.

a) Nº de Expediente: 30.948|80
b) Localización del proyecto: Ciudad de Los Antiguos, Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz.
c) Descripción de los productos a elaborar: Pescado eviscerado, pescado eviscerado y descabezado, pescado fileteado.
d) Capacidad de la producción a instalar: 1.567 tn.|año de pescado elaborado.
e) Inversión total del proyecto: pesos 3.454.995.000.
f) Personal a ocupar: 38 personas.
e. 8|7 Nº 5.041 v. 10|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10 días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447—, Capital Federal.

ARENAL, Nélida Teresa
ALTAMIRANO, Eduardo
ARIAS, Fernando Francisco
ARISTEGUI José Luis
CANDELORO, María Luisa
CARABAJAL, Leisa Gladis
CISNEROS, Salvador
CITARELLA, Francisco
ESCALANTE, Felisa
ESPINOSA, Emiliano Eduardo
GIANNATTASIO, Roberto José
LASTRA, Benjamín
LATORRE, Nélida Ester
LARQUER, Anacleto José
LENCINA, José Lázaro
LOBO, Antonio Eduardo
LORA, Tomás
LUPORI, Arístides Aníbal
LLANOS, Francisco Doncel
ALANCAY, Félix
MATTIANI, Armando Hugo
MAMANI, José Luis
MAIPAC, José Eusebio
PEREZ DE PINTO, Estella Maris
PERBOST, Lindolfo
REBB, Juan
RODRIGUEZ, José Manuel
RIOS, Domingo Isabelino
RAMOS, Ernesto Orlando
SANCHEZ, Armando
SUAREZ, Angel Custodio
TOLOSA, Juan José
VILLAFAÑE, Raúl Jorge
WIERNA Pedro Miguel
GONZALEZ, José Luis
TALARICO, Luis

e.1º|7 Nº 4.833 v.15|7|81

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
Realización del Activo Remanente
Licitación Nº 4
Bienes de Uso y de Cambio

Objeto: Venta de materia prima, autopartes y herramental.
Fecha de Apertura: Viernes 24 de julio de 1981, a las 10 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.000.

Licitación Nº 5 - Automotores

Objeto: Venta de vehículos nuevos y usados, de carga y de pasajeros que comprenden:
— 9 unidades terminadas, sin uso.
— 21 unidades sin terminar, sin uso.
— 14 unidades usadas.

Fecha de Apertura: Viernes 24 de julio de 1981, a las 11 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.000..
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Industrias Mecánicas del Estado Sociedad Anónima —en liquidación— Gerencia Administrativa Regional, Avda. Fuerza Aérea Argentina, Km. 5,5, Córdoba, 5103.
Adquisición de Pliegos e Informes: En

venta hasta 24 horas antes de la fecha fijada de apertura en la dependencia citada precedentemente y además en: Industrias Mecánicas del Estado Sociedad Anónima —en liquidación— Gerencia Administrativa Local, San José 317, Buenos Aires, 1076.

Reconocimiento de los bienes que se licitan: De lunes a viernes de 7 a 12 horas, previa adquisición de los pliegos correspondientes. Con el fin de facilitar las visitas guiadas y explicativas a las instalaciones que posibiliten la mejor atención de los oferentes, se recomienda solicitar turno en el lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, a los teléfonos 66309 y 61008 o personalmente.

Comisión Liquidadora (Decreto Nro. 1.448|80).

$ 128.000 e. 10|7 Nº 62.019 v. 10|7|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 159|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 23 de julio de 1981 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de: bisagras, bulones, tornillos, bulones, clavos, etc. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 10|7 Nº 5.068 v. 13|7|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nro. 168|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de julio de 1981 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso. Capital Federal, para contratar la provisión de maderas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 10|7 Nº 5.069 v. 13|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación de Créditos Nro. 5|81, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 371|81, para la obtención de Créditos por hasta pesos veinte mil millones (pesos 20.000.000.000), del mercado local de capitales.

Plazo de reintegro: 360 (trescientos sesenta) días.

Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1981 a las 15 horas.

Oferta mínima a realizar: Pesos 2.000.000.000 (pesos dos mil millones).

Disposición de fondos: 17 de julio de 1981.

Informes y Pliego de condiciones a retirar en Reconquista 609, 6º Piso, Gerencia de Finanzas y Control Presupuestario, Capital Federal, de 10 a 17 horas, Teléfonos: 31-6391|93.

c. 10|7 Nº 5.062 v. 10|7|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Licitación Pública Nº 2|81

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de julio de 1981 a horas 16 para el alquiler de un inmueble destinado a la Agencia de Extensión Rural de Perico, en la localidad de Perico, Pcia. de Jujuy, dotado de salón al frente, dos oficinas, baño y office o cocina con una superficie mínima cubierta de 100 m2.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la mencionada Agencia de Extensión del INTA, en Av. Belgrano 62, ciudad de Perico, Jujuy y en la Administración de este Establecimiento sito en ruta nacional Nº 68 (ex. 9) Km. 1.585, Cerrillos, Pcia. de Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e. 10|7 Nº 5.055 v. 13|7|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 51|981 hasta el día 20 de julio de 1981 a las 10 horas para la adquisición de: Cable de acero.

Estimación oficial: Pesos doscientos cincuenta millones ($ 250.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 10|7 Nº 5.056 v. 13|7|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 990|81, para la adquisición de: "conductores eléctricos".

Apertura: 29 de julio de 1981 a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 10|7 Nº 5.071 v. 13|7|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de julio de 1981, a las 10, en el Distrito 26º Resistencia, para contratar la ejecución del transporte postal en Presidencia Roque Sáenz Peña (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Presidencia Roque Sáenz Peña (Dto. 26º) o al Distrito 26º Resistencia.

Valor del pliego de bases: $ 75.040.

e. 10|7 Nº 5.061 v. 21|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 92|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de julio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1981. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 2.647.000.

$ 432.000.— e. 10|7 Nº 65.607 v. 21|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 93|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "Ovillos de hilo de material sintético para atar".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de julio de 1981 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1981. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 247.000.

$ 480.000.— e. 10|7 Nº 65.606 v. 21|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 54

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 10 de julio de 1981, para resolver la provisión de resmas de papel, cartulina, etc., con destino a la Dirección Nacional de Educación Física y Dirección General de Administración (Sector Talleres Gráficos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de julio de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|7 Nº 5.063 v.13|7|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 20

Expediente Nº 598.732|81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 17 de julio de 1981 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Conservación y funcionamiento de los equipos y cañerías de agua fría y caliente con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 — planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.10|7 Nº 5.054 v.13|7|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

TALLERES PROTEGIDOS

Expediente Nº 1-2020-0734000144|81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 20 del mes de julio de 1981, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas industriales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones — Talleres Protegidos — Suárez 2215 — Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 10|7 Nº 5.059 v. 13|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Prorrógase

La Licitación Pública Nº 37

Se prorroga para el día 13 de agosto de 1981 a las once horas, la contratación del servicio de limpieza del edificio Canning 2886, y modifícase la vigencia del servicio desde el 1º de octubre de 1981 hasta el 30 de setiembre de 1982.

e. 10|7 Nº 5.070 v. 14|7|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00100618-08

Llámese a licitación pública Nº 85|81, para el día 20 de julio de 1981, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de bolsines para el servicio de puerta a puerta.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º Piso, Captial Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases e informes.

e. 10|7 Nº 5.107 v. 13|7|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00274047-60

Se llama a Licitación Pública para el día 27 de julio de 1981 a las 117.00 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, con uno superficie cubierta de 650 a 750 metros cuadrados.

Los pliegos a que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, Piso 5º, Capital Federal (Oficina de Compras) o en la sede de la Agencia sita en San Martín 131|35 de la ciudad de Santiago del Estero.

e. 10|7 Nº 5.057 v. 13|7|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS - "DR. MARIO FATALA CHABEN"

Expediente Nº 2020-12235|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81 para el día 17 del mes de julio de 1981, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contador Gamma Automático con destino al Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas - "Dr. Mario Fatala Chaben."

Costo del pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120; 4º piso — Oficina Nº 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 10|7 Nº 5.066 v. 13|7|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIVISION IMPRENTA
Expediente Nº 2020-11230|81-4

Llámase a Licitación Pública Nº 30 81; para el día 17 del mes de julio de 1981 a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Resma de papel y cartulina solicitados por la División Imprenta.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas; Defensa 120 — 4º piso — Oficina 4131 — Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 10|7 Nº 5.067 v. 13|7|81

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO
Licitación Pública Nº 6|81

Suscripción publicaciones año 1981 en idioma inglés.

Apertura: 20|7|81. Hora: 16.

Retiro y Presentación de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844 piso 1º, Capital de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e. 10|7 Nº 5.060 v. 13|7|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la provisión e instalación de sistema de iluminación de emergencia.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura el día 16|7|81, a las 11 horas.

e. 10|7 Nº 5.058 v. 13|7|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.557

Llámase a Licitación Pública Nº 81, por la ejecución de la Obra "Edificio de Administración y Servicio Médico, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 7 de agosto de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Once mil quinientos noventa y dos millones de pesos (pesos 11.592.000.000.).

Valor del Pliego: Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 1.450.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 3|7 Nº 4.908 v. 24|7|81

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 009|81

Referencia: Servicio de limpieza de las oficinas del Organismo desde el 1|8|81 al 31|12|81.

Apertura: Día viernes 24 de julio de 1981, a las 15 horas.

Modificación: Déjase sin efecto la Cláusula que dice: "Documentación y antecedentes de la empresa a presentar. i) Seguro que cubra los posibles daños ocasionados a los bienes del COMFER, por culpa o negligencia de sus empleados".

e. 8|7 Nº 5.050 v. 10|7|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 31 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de la propuesta presentadas para la Licitación Pública número 160|81. "Para la adquisición de distintos tipos de maderas, con destino a la División Talleres." Presupuesto oficial: $ 353.120.000.

e. 8|7 Nº 5.001 v. 10|7|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 158|81. "Para la adquisición de zapatos botas de cuero borceguíes, etc." con destino a la División Almacenes. Presupuesto Oficial: $ 7.[illegible].400.000.

e. 3|7 Nº 4.903 v. 15|7|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 159|81. "Para la adquisición de uniformes, capotes, pilotos, etc. con destino a la División Almacenes". Presupuesto Oficial: $ 15.237.92[illegible].000.

e. 3|7 Nº 4.900 v. 15|7|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 156|81. "Para la adquisición de camisas con destino a la División Almacenes". Presupuesto Oficial: 562.000.000 pesos.

e. 3|7 Nº 4.901 v. 15|7|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 28 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 157|81. "Para la adquisición de accesorios para uniformes (rombos, pistoleras, tahalíes, etc.) con destino a la División Almacenes. Presupuesto Oficial: $ 726.075.000.

e. 3|7 Nº 4.902 v. 15|7|81

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO
ANDRES VISCA
Ley 17.164

Licitación Pública Nº 2|81: Con motivo de haberse declarado desierta la licitación de referencia abierta el 29 de mayo de 1981, llámase nuevamente a presentación de ofertas para la ejecución de los trabajos de yesería y afines destinados a la obra Vivienda de las Religiosas y Anexos, sita en la calle Uspallata 3326 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos millones ($ 300.000.000).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P. B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas.

Precio del pliego: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000).

Apertura: 24|7|81 a las 16.30 horas, en Avda. Belgrano 752 P. B., Capital Federal.

e. 2|7 Nº 4.836 v. 14|7|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int.: 172-176

Llámase a Licitación Pública Nº 8 81 para el día 27 de julio de 1981, a las 11 horas, por la provisión de: tubos soportes para relais desplazamiento para horna de recalentamiento.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 3|7 Nº 4.904 v. 15|7|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T.E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 02|81 para el día 7 de agosto de 1981, a las 9.30 horas, por la provisión de: Herramientas (matrices).

Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fabrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 3|7 Nº 4.906 v. 15|7|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos
Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, para el día 4 de agosto de 1981, a horas 15 por: "Por la remodelación del pabellón de solteros en Centro Forestal A.H.Z.".

Valor del Pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 1º|7 Nº 4.831 v. 13|7|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos
Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81, para el día 24 de julio de 1981, a horas 15 por: Cuarenta toneladas ferromolibdeno en trozos.

Valor del Pliego: $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 1º|7 Nº 4.832 v. 13|7|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 148|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de julio de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de fornituras confeccionadas en tela poliamida color verde oliva. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 1º|7 Nº 4.829 v. 13|7|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064

Apertura: 27-Jul-81
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).
Nº OP-1|81
Hora: 9.
Obra: Remodelación Pabellón 33.
Presupuesto oficial: $ 1.350.000.000.
Garantía: $ 13.500.000.
Valor D.T. Nº 166: $ 400.000.
Consulta y pliegos: A.M.C. (Depto. Economía) Pabellón 183, Av. Fuerza Aérea Km. 5 1|2, Córdoba

e. 29|6 Nº 4.741 v. 20|7|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE
Licitación Pública Nº 2|81
Ley 13.064

Apertura: 4 de agosto de 1981, a las 10 horas.

Obra: Cerramiento y terminación edificio comedor de cabecera de Región.

Lugar: Aeropuerto Internacional Córdoba.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000.

Garantía: $ 30.000.000.

Valor del pliego: $ 1.200.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Córdoba.

e. 30|6 Nº 4.805 v. 14|7|81

COMANDO DE MATERIAL
GRUPO ABASTECIMIENTO
PALOMAR
Licitación Pública 1|81

Llámase a licitación pública Nº 1|81 para la "refacción de locales de jefatura e impresión, encuadernación y expedición en industrias gráficas aeronáuticas - I Brigada Aérea - El Palomar.

Presupuesto oficial: $ 780.000.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de julio 1981, 10 hs.

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Garantía de oferta: Cinco por ciento (5 %).

Precio documentación: $ 2.000.000.

Consultas, retiro de pliegos y documentación técnica: Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella -1684- El Palomar (División Economía) de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, hasta el día 17 de julio de 1981 inclusive.

e. 26|6 Nº 4.674 v. 17|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para provisión de muebles línea especial y metálicos. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1981 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 3326, 3º Piso, Oficina 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor de los pliegos. $ 50.000.

e. 8|7 Nº 5.003 v. 10|7|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|81 para la adquisición de elementos de limpieza.

Apertura: 15 de julio de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 8|7 Nº 5.012 v. 10|7|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|81 para la adquisición de artículos de escritorio.

Apertura: 15 de julio de 1981 a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 8|7 Nº 5.013 v. 10|7|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
ANGUIL
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a licitación pública para la venta de automotores, tractor, maquinarias agrícolas (usados) y elementos varios a saber: 2 automotores Peugeot 404 modelos 1969 y 1971, 1 automotor Dodge 1500 modelo 1973, 1 automotor Renault Ika 6 modelo 1972, 3 Rastrojeros Imo modelos 1974 y 1976, 1 tractor John Deere modelo 730, 1 motor Mercedes Benz tipo 0140, 1 acoplado tanque aguatero cap. 5.000 litros, 1 bombeador "Longhi", 1 sembradora Mc.Cormik 14 discos, 1 sembradora parcelas, 1 recolector Vassalli, 1 lote implementos maquinaria agrícola, lote 22 cubiertas en desuso, 2 tocadiscos usados, 2 heladeras a kerosene, 1 lote ventanas y puertas, 1 lote cajoneras de madera, 8 lotes chapas zinc en desuso, 3 lotes chapas fibrocemento en desuso, 4 lotes rollos alambre tejido en desuso, 3 lotes rollos alambres lisos y púas en desuso.

Fecha de apertura: 17 de julio de 1981 a las 10 horas.

Retiro de pliego de condiciones e inspección de los elementos en venta en Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Ruta Nacional Nº 5, Km. 580, Anguil (La Pampa), en horario de 8 a 11 y de 14 a 16 horas de lunes a viernes.

e. 8|7 Nº 5.007 v. 13|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 181|81 con el objeto de adquirir 56 sobretodos y 56 impermeables para choferes ordenanzas y mayordomos de este organismo.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Arministración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de julio de 1981 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 8|7 Nº 5.047 v. 10|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162|81 con el objeto de adquirir chapas de acero al carbono, acero SAE, y galvanizadas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de julio de 1981 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|7 Nº 4.964 v. 17|7|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 989|81, para la remodelación del edificio del CITEP-INTI".

Apertura: 14 de agosto de 1981 a las 14 hs., en el Centro de Investigación de Tecnología Pesquera (CITEP), calle Marcelo T. de Alvear 1168, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 8 a 17 horas.

e. 6|7 Nº 4.938 v. 20|7|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|81

Para la provisión y puesta en servicio de once (11) motobombas contra incendio remolcables.

Apertura: 20|7|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 180.000.

e. 30|6 Nº 4.759 v. 10|7|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 49|981 hasta el día 17 de julio de 1981 a las 10 horas para la construcción de cornamusas de fundición.

Estimación oficial: pesos cien millones ($ 100.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. — Horario, de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 8|7 Nº 5.009 v. 10|7|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|81

Para la reparación integral de diez (10) autoelevadores Yale LG-83 - motor Valiant.

Apertura: 23|7|81 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 140.000.

e. 30|6 Nº 4.793 v. 10|7|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1187-0 hasta el día 22 de julio de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del grupo sanitario del Alojamiento de Granaderos a Caballo "General José de San Martín" en la Residencia Presidencial de Olivos, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 195.800.000.

Importe de la garantía: $ 1.958.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Precio de la documentación: $ 150.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 6|7 Nº 4.932 v. 13|7|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 7611-L-1981

Licitación Pública Nº 7123 para contratara la adquisición de Diez Extractores Abson para Materiales Asfalticos. — Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación Propuestas: 17 de julio de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|7 Nº 4.986 v. 10|7|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.235

Adquisición repuestos para motogeneradores Waukesha modelo F. 2895 GRU.

Apertura: 10-8-81; 9 hs. — Valor Doc. $ 62.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 8|7 Nº 5.002 v. 14|7|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4379|81

Adquisición de dos (2) plataformas de trabajo fija para desempeño de los servicios de mantenimiento en zona de cola de los aviones Boeing 727|737 (Dock Fijo) son destino al Hangar Aeroparque Jorge Newbery.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000, que será abonado en el Dpto. Finanzas, piso 6º, Of. 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

Fecha de apertura: 31 de julio de 1981 a las 11 horas.

e. 6|7 Nº 4.944 v. 16|7|81

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.378|81

Adquisición de vasos para vino y whisky, apilables, a fabricarse en plástico rígido y transparente y tazas desechables, apilables, a fabricarse en Poliestireno de alto impacto.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 23 de julio de 1981 a las 10.30 horas.

e. 3|7 Nº 4.899 v. 15|7|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 41|81

Apertura: 27|7|81 Hora: 10.00. Reacondicionar un eje cigueñal de un grupo Fiat 4212, 3.200 Kw. Licitación Pública Nº 42|81. Apertura: 29|9|81, hora: 10.00. Prov. de repuestos p|turbinas A.E.G. y John Brown. Valor del Pliego: $ 50.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 8|7 Nº 5.053 v. 15|7|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 43|81

Apertura: 8|9|81, hora 10.00. Prov. parcial de materiales, montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles para la Línea de Transmisión en 132 Kv. entre Estaciones Transformadoras de Tucumán Norte-Trancas y Trancas. Metán (Provincia de Tucumán y Salta).

Valor del pliego: $ 1.200.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y Av. Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán, de 9 a 12 horas. Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.

e. 8|7 Nº 5.052 v. 15|7|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 102|80

Construcción contraembalse Arroyo Corto perteneciente al Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1, situado en la Prov. de Cordoba Postergose: para el día: 10|9|81, hora 10.00.

e. 8|7 Nº 5.051 v. 13|7|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 91-P|81

Apertura: 3|8|81.
Hora: 9
Pliego: $ 100.000.

Adquisición de elástico bobina - Relevador - Regletas y Disco de Fieltro.

Inf. Av. La Plata 1540 — 3º piso - Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|7 Nº 4.846 v.13|7|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 95-P|81

Apertura: 5-8-81.
Hora: 10.
Pliego: $ 90.000.

Por la confección y distribución de la Guía Servicio Télex.

Evacuación de consultas: Podrán efectuarse hasta 10 días antes de la fecha de apertura.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|7 Nº 4.940 v. 15|7|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|81

Apertura: 20 de julio de 1981.
Hora: 11
Pliego: $ 60.000.

Adquisición de 4 Pick-Up Ford F. 100 o similar.

Inf. Av. La Plata 1540-P. 3º - Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 - Provincia de Buenos Aires.

e.2|7 Nº 4.842 v.13|7|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública para la limpieza general de edificios en el ámbito de la Región Sur, Bahía Blanca (4); San Julián (Sta. Cruz); Río Gallegos (Sta. Cruz); Ushuaia (T.N.T. del Fuego); Sta. Cruz (Sta. Cruz); C. Rivadavia (Chubut); Gral. Roca (Río Negro); S. C. de Bariloche (Río Negro); Neuquén (Neuquén); Pto. Deseado (Sta. Cruz); Pto. Madryn (Chubut); Río Grande (T. N. T. del Fuego).

Fecha de apertura 20|7|81. Hora 10.
Presupuesto oficial $ 1.773.600.000.
Informes: Abastecimiento Regional Sur, Avda. Colón 424, Bahía Blanca.
Valor del Pliego $ 500.000.

e. 3|7 Nº 4.907 v. 14|7|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 90-P|81, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 13|7|81 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 3 de agosto 1981 a las 10 horas.

Ampara la adquisición de Equipos para línea compartida.

Pliego: $ 100.000. Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|7 Nº 5.010 v. [illegible]

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93-P|81

Apertura: 5 de agosto de 1981.
Hora: 9
Pliego: $ 150.000.

Trabajos de climatización en los Edificios "Neuquén" — Alberdi (entre) Córdoba y Santa Fe — Provincia de Neuquén. — "Tandil" — San Martín 562 y "Bahía Blanca" — Berutti 57 — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 400.000.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º - Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Neuquén; Santa Fe 101; Provincia de Neuquén — Tandil; General Roca 630 — Bahía Blanca; Sarmiento 159 y La Plata; Calle 47 Nº 682 - Provincia de Buenos Aires.

e.2|7 Nº 4.851 v.13|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1981, a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 4" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º piso, Local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 7|7 Nº 4.965 v. 17|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 23 de julio de 1981, a las 15 hs, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT) para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 8" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º piso, local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e. 6|7 Nº 4.933 v. 16|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 87|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papeles y cartulina".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de julio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 2 de julio de 1981.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 400.000.

$ 288.000 e.2|7 Nº 64.949 v.14|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26 DM-81, para el día 23 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación y pintado general del edificio postal que ocupa la Sucursal San Justo (B), sita en la calle Almafuerte Nº 3171 de la localidad homónima.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 295.000.000.
Importe de garantía: $ 2.950.000.
Valor del pliego: $ 1[illegible]0.000.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 1º|7 Nº 4.807 v. [illegible]|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103 DIA-80, para el día 23 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección

Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Tunuyán (Dto. 8º).
Presupuesto oficial: $ 761 978.000.
Importe de garantía: $ 7 619.780.
Valor del Pliego: $ 307.000.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.
e. 1º|7 Nº 4.806 v. 22|7|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 8555-LP-81
Cañerías para coagulante de fibra de vidrio.
Apertura: el 27|7|81, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar.
e. 29|6 Nº 4.729 v. 15|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 5713-LP-81
Contratación de los trabajos de limpieza y afines de los Edificios de la Empresa: Casa Central, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840|60, incluso Cuerpo Interno y Edificios Anexos: Callao Nº 970 y Riobamba Nº 985, Edificio Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte Nº 1951 y Edificio Ayacucho Nº 1246, Capital Federal.
Apertura: el 23|7|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 2|7 Nº 4.862 v. 14|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 7 de julio de 1981, para resolver la provisión de alimentos, con destino a Escuelas de Educación Especial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de julio de 1981 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 7|7 Nº 4.967 v. 17|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|81
Construcción de Playón Polideportivo; Vivienda y Vestuarios; y Tanque de reserva de la Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 950.000.000.
Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 700.000.
Licitación Pública Nº 4|81
2da. Etapa, 6ta. Parte - Movimiento de Tierra - Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 54.844.350.
Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 16.30 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº 5|81
2da. Etapa, 5ta Parte - Ensambles de Carpintería Metálica existente. Barandas y Cierres de Cúpulas, de la Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 193.188 600.
Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Los pliegos de dichas Licitaciones podrán ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones, en el horario de 12.30 a 18.30 horas; sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora; hasta el día 21 de julio del corriente año.
e. 26|6 Nº 4.672 v. 10|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 5
Legajo 160|81
Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado. Obra: Ampliación laboratorio de suelos y carreteras del Departamento de Ingeniería, Avda. Alem 1253, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 354.805.140.
Garantía de oferta: $ 3.548.051.
Apertura de las propuestas: 14 de agosto de 1981, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 300.000.
e. 1º|7 Nº 4.808 v. 15|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3|81
Legajo 80|81
POSTERGACION
Postérgase hasta el día 26 de octubre de 1981, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 3|81 "Construcción y provisión de un buque para investigación pesquera y oceanográfica costera".
e. 2|7 Nº 4.843 v. 16|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Corrientes
Licitación Pública Nº 1|81
Expediente Nº 409-B|81
Fecha apertura: 17 de julio de 1981.
Hora: 10.
Lugar de apertura: Departamento Contable Facultad de Medicina — M. Moreno 1240 — Corrientes — (Código Postal 3400).
Objeto del llamado: Para la provisión de: Libros de medicina.
Renglón: 1; Cantidad: 5; Artículos: Colecciones de Testut Latarjet, Anatomía descriptiva —4 tomos— o similar.
Renglón: 2; Cantidad: 15; Artículos: Colecciones de Anatomía descriptiva de H. Rouviere, de 3 tomos o similar.
Renglón: 3; Cantidad: 20; Artículos: Ejemplares de Compendio de Anatomía y Disección de H. Rouviere o similar.
Renglón: 4; Cantidad: 15; Artículos: Ejemplares de Biofísica de V. Cicardo o similar.
Renglón: 5; Cantidad: 15; Artículos: Colecciones de Anatomía Topográfica de Testut-Jacob, o similar, de 2 tomos.
Renglón: 6; Cantidad: 15; Artículos: Colecciones de Anatomía Topográfica de Bouchet, de 8 tomos o similar.
Renglón: 7; Cantidad: 20; Artículos: Ejemplares de Fisiología Humana de B. Houssay.
Renglón: 8; Cantidad: 10; Artículos: Ejemplares de Bioquímica de Niemeyer o similar de 2 tomos.
Renglón: 9; Cantidad: 10; Artículos: Ejemplares de Lecciones de Patología de Caputti o similar.
Con destino y uso del Departamento de Biblioteca dependiente de esta Facultad de Medicina y de conformidad con el Pliego de Condiciones Particulares, el cual podrá ser retirado en la Oficina de la Contaduría de la Facultad de Medicina — M. Moreno 1240 — 1º Piso — Corrientes — todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas.
e. 7|7 Nº 4.984 v. 14|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0774|81
Licitación Pública Nº 03|81
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)
Llámase a Licitación Pública Nº 03|81 la cual tiene por objeto la obra: Construcción Playón Polideportivo.
El acto de apertura de ofertas se realizará el día 17 de julio de 1981 a las 12 horas y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar de esta Licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos.
Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000) (1 % del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A del Anexo al Pliego Tipo de bases y condiciones para las contrataciones de Obras Públicas.
Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Departamento Licitaciones y Compras - República 350 - San Fernando del Valle de Catamarca - (4700).
Precio del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).
e. 7|7 Nº 4.990 v. 14|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario
De Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 - Teléf. 46927
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública Nº 3 para el día 30 de julio de 1981 a la hora 11, con el objeto de contratar la adquisición de productos de laboratorio, drogas, para el Programa de Investigación de Mal de Chagas.
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.
e. 8|7 Nº 5.040 v. 10|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expediente Nº 24-81-8549.
Licitación Pública Nº 7|81
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 6 de agosto de 1981 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Reparación cubierta de techos Pabellón Argentina y Biología Celular — Ciudad Universitaria - Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n - Ciudad Universitaria 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 287.620.000.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 7|7 Nº 4.981 v. 21|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 019749|81
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 05|81 "Estructura y graderías salón — Facultad de Ciencias de la Alimentación" — trabajos a realizar: escavaciones, terraplenamiento, tabiques, estructuras, cubiertas etc.
Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella Nº 1450 — Concordia — Entre Ríos.
Lugar de Consulta y Retiro de los Pliegos y Bases de Condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de junio de 600 — 3260 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado U.N.E.R. — 8 de junio 600 (3260) — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 23 de julio de 1981.
Hora de apertura de las propuestas: Nueve (9 horas).
Monto de la garantía: Pesos quince millones ($ 15.000.000).
Valor de pliego y bases de condiciones: Pesos quinientos mil ($ 500.000).
e. 24|6 Nº 4.607 v. 15|7|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN LA PLATA (PCIA. BS. AS.)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en La Plata (Pcia. de Buenos Aires), de 550 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad; con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para despacho del señor delegado regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) a cinco (5) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles 1 a 12 y de 44 a 60, de la Ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle 7 entre 49 y 50, 2º piso, de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).
Apertura de propuestas: el día 20 de julio de 1981 a las 14 horas.
e. 1º|7 Nº 4.809 v. 13|7|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO NACIONAL "FIDANZA"
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 17 de julio de 1981 a las 12 horas, para contratar la adquisición de productos alimenticios (artículos de almacén, verduras, frutas leche de vaca, pan, huevos, quesos, etc.), con destino al Sanatorio Nacional Fidanza, Depto. Diamante, Entre Ríos. Las necesidades solicitadas cubrirán el 3er. trimestre del año 1981. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Servicio Administrativo Contable, División Compras), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, dirección postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.
e. 8|7 Nº 5.008 v. 10|7|81

Secretaría de Acción Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, Autorización Nº 43|81, Trámite Interno Nº 300.254|81, UTCH para la adquisición de artículos de plomería.
Apertura: 17 de julio de 1981 a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nro. 11), Provincia de Buenos Aires.
e. 8|7 Nº 5.005 v. 10|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.118|81
Llámase a Licitación Pública Nº 27|81, para la adquisición de cien millones (100.000.000) de tarjetas para apuestas tipo Hollerith destinadas al juego de "La Quiniela".
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1981, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nro. 126|40, 1er. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2368.
e. 7|7 Nº 4.978 v. 17|7|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 5 de agosto de 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de Relevamiento Serológico-Electrocardiográfico y Entomológico, sobre las enfermedades de Chagas a realizarse en la Pcia. de Santiago del Estero.
La apertura de la oferta se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 8|7 Nº 5.039 v. 20|7|81

TALLERES PROTEGIDOS
Expte. Nº 1-2020-0734000148|81-8
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 22 del mes de julio de 1981, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones —Talleres Protegidos—, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.
e. 2|7 Nº 4.863 v. 20|7|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 217|81, para el día 21 de julio de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales de electricidad, con destino a diversos Tribunales y Organismos.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536 P. 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 8|7 Nº 5.006 v. 10|7|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de muebles varios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura el día 13|7|81, a las 11 horas.
e. 8|7 Nº 5.004 v. 10|7|81

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181